



PROPUESTA CURRICULAR

*CRA. VALLE DE ALCUDIA
(Hinojosas de Calatrava)*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. MARCO NORMATIVO.....	5
1.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.	7
2. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE PRIMARIA Y PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN	14
2.1. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE PRIMARIA.	14
2.2. PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.....	16
2.3. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.....	26
3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS GENERALES	30
4. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	36
4.1. EVALUACIÓN EN LA ETAPA DE PRIMARIA.....	36
4.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.....	41
4.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	45
4.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	52
4.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.	54
5. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	61
5.1. IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS Y ACTUACIONES PREVENTIVAS RESPECTO A LAS BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO.....	63
5.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	66
5.3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN.....	74
6. PLAN DE LECTURA. (VER ANEXO V del PEC)	75
7. PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA	75
8. PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL CENTRO (Ver Anexo VI del PEC)	77
9. ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS	78
10. INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES	84

1. INTRODUCCIÓN.

Los documentos programáticos de nuestro centro han sido elaborados desde el conocimiento del contexto en el que se encuentra ubicado.

En ellos, pretendemos dejar claro, cuál es nuestro ideal educativo, y las líneas comunes de actuación desde el compromiso colectivo que supone la elaboración y el consenso conjunto.

La **Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 9.7 que en los colegios rurales agrupados y en los centros incompletos, la propuesta curricular es el documento básico de referencia para la práctica docente. Dada la variedad de su alumnado, las Programaciones didácticas deberán adecuarse a la configuración concreta de los agrupamientos con que se organicen estos centros en cada curso escolar.

El objetivo de tal documento, anexo I de nuestro PEC, es el de simplificar la realización de las programaciones didácticas que, a su vez, han de tener en cuenta la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Sobre estos pilares normativos, el Claustro de profesores ha construido este documento, con el fin de dinamizar el centro, sirviendo de elemento de referencia a toda la comunidad educativa y como guía a los propios docentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje, propiciando una necesaria unidad de criterios que marque el estilo propio de nuestro centro educativo.

De él, deberán partir necesariamente las programaciones didácticas y a esta propuesta curricular nos veremos obligados a recurrir cuando queramos reflexionar sobre nuestros principios metodológicos y didácticos y nuestros criterios de calificación, por ejemplo.



Por tanto, con este documento tratamos de realizar una propuesta integral en el ámbito educativo que afecta a aspectos tanto docentes como de organización y gestión; se incluirán los elementos y decisiones que sean comunes y aplicables a todas las áreas del conocimiento, potenciando la identidad del Centro desde planteamientos flexibles y abiertos, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone.

Pretendemos que esta propuesta curricular no sea un documento cerrado, si no el referente de los profesores que imparten docencia en el centro, tratando que curso a curso sea evaluado y modificado en los aspectos que se consideren relevantes para seguir dando respuesta a la realidad en la que nos vamos encontrando.

Señalar también que en esta Propuesta Curricular se reflejan algunos contenidos de otros documentos de referencia de nuestro centro, por lo que, para hacer de ésta un documento fluido, realizaremos resúmenes o remitiremos al lector al documento en cuestión.

1.1. MARCO NORMATIVO.

El ordenamiento jurídico que nos resulta de aplicación en nuestro ámbito profesional como docentes emana del derecho fundamental a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, y que se concreta en la siguiente normativa, ordenada jerárquicamente, en base a los preceptos que enuncia el artículo 9.3 de nuestra carta magna:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación 2/2006 (en adelante LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE-LOMLOE)
- **Real Decreto 732/1995**, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- **Real Decreto 82/1996**, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria.
- **Real Decreto 157/2022**, de 01 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM).
- **Decreto 3/2008**, de 08-01-2008, de la convivencia escolar en Castilla- La Mancha.
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 8/2022**, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el

funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Orden 130/2023**, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de **regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- **Resolución de 14/06/2023**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan **instrucciones para el curso 2023/2024** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- **Orden 185/2022**, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

CRA. VALLE DE ALCUDIA

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.

Muchos de los datos, en los que se refleja nuestro entorno, han sido informados desde diferentes instituciones y organismos: Ayuntamientos, Servicios Sociales, de la observación realizada por el profesorado y de las conclusiones sacadas de encuestas a las familias y ya indicados en nuestro PEC y NOFC.

❖ ANÁLISIS DEL CENTRO.

El CRA Valle de Alcudia es un centro público dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de la provincia de Ciudad Real y en el que se imparten las enseñanzas del 2º ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria.

El número de unidades es el siguiente:

SECCIONES	UNIDADES	
	INFANTIL	PRIMARIA
HINOJOSAS DE Cva.	1	2
MESTANZA.	1 (mixta)	1
CABEZARRUBIAS DEL Pfo.	1 (mixta)	1

La organización del centro en cuanto a agrupamientos, horarios, principios y fines educativos están reflejados en nuestro PEC, documento al que pertenece esta Propuesta curricular, y al que debemos remitirnos para su lectura.

❖ ANÁLISIS DEL ENTORNO.

El C.R.A "Valle de Alcudia" está integrado por las poblaciones de **Cabezarrubias del Puerto, Hinojosa de Calatrava y Mestanza**, en plena zona rural del Valle de Alcudia.

La **población** de las tres localidades es inferior a 500 habitantes; destacando un progresivo envejecimiento y descenso significativo del índice de natalidad, que unido a la escasa oferta de trabajo y posibilidades profesionales, provoca el abandono de los pueblos, aspecto éste que incide considerablemente en la baja matrícula de alumnos del C.R.A.

Los agentes culturales predominantes son el Colegio, la Iglesia y el Centro Cultural Municipal.

❖ CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS.

A modo de resumen podemos destacar los siguientes datos familiares:

- ✓ El nivel de formación medio de los padres, no supera los estudios primarios.
- ✓ La actividad predominante pertenece al sector primario, ganadería y agricultura y un pequeño porcentaje se desplaza para trabajar en la industria de la localidad cercana de Puertollano.
- ✓ En los últimos años, ha aumentado la situación de desempleo entre las familias, aunque esta curva se atenúa gracias a las bolsas de empleo temporal de los ayuntamientos de las tres localidades.
- ✓ Por lo general, la madre permanece en el hogar desempeñando las labores de ama de casa, aunque también se observa un aumento, por una parte, las familias en las que los dos tutores trabajan fuera de casa en algún momento del año, así como las familias monoparentales y de padres separados o divorciados.
- ✓ La mayoría de las familias presentan una situación estable, tres familias proceden de la inmigración, aunque los niños han nacido ya en España.

El colegio cuenta con la colaboración de tres AMPAS, una por cada localidad, y a la que pertenecen voluntariamente todos los padres y madres de nuestros alumnos.

Es necesario hacer hincapié en que la estrecha colaboración entre las familias y el Centro es imprescindible para conseguir el desarrollo positivo.

Las A.M.P.A.s utilizan los locales del centro para la realización de las actividades que les son propias, a cuyo efecto, el Centro facilita la integración de dichas actividades en la vida escolar, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la misma.

❖ CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El número total de **alumnos/as** que cursan estudios en el CRA entre las 3 secciones no supera los 45. Las edades de los mismos son muy variadas, pues nuestro centro atiende las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Los **agrupamientos** dentro del aula abarcan varios niveles educativos, según la variabilidad de la matrícula en cada nivel. Normalmente, un mismo profesor/a atiende al menos dos niveles, siendo lo normal que atienda al menos a tres o incluso cuatro; No obstante, para poder llevar a cabo esta difícil tarea contamos con una **ratio maestro-alumno** que oscila entre los 7-9 alumnos/as, lo que hace algo más llevadera la labor docente.

El **perfil del alumnado**, se caracteriza de manera general por:

- ✓ Nivel cultural medio-bajo en general.
- ✓ Desmotivación hacia los estudios académicos al ver reducidas sus salidas profesionales a los sectores productivos principales del medio rural en el que viven: ganadería y agricultura.
- ✓ Falta de estimulación cultural y empobrecimiento de vocabulario por las limitaciones del medio.
- ✓ Mayor capacidad para actividades manipulativas.
- ✓ Falta de hábitos de trabajo escolar, en algunos casos.

Habría que destacar como peculiaridad propia del CRA la escolarización de alumnos que viven con sus familias en **cortijos ubicados en el término municipal de Mestanza y Cabezarrubias del Puerto**, contando este curso escolar con 4 rutas escolares.

❖ INFRAESTRUCTURAS, RECURSOS E INSTALACIONES DEL CENTRO.

Las infraestructuras de las tres secciones que constituyen nuestro CRA, difieren en antigüedad, aunque se mantienen en un estado aceptable, con la colaboración de los tres Ayts.

Disponen de los elementos necesarios: 1 aula de EI en cada sección y varias de E.P según los agrupamientos que se realizan, salas de psicomotricidad, multiusos, sala de profesores y despachos (la sección de Cabezarrubias del Puerto carece de sala de profesores).

✚ Hinojosa de Calatrava:

El colegio se compone de dos edificios, de dos plantas cada uno, separados entre sí por tres patios de recreo escalonados a distintos niveles.

- El edificio principal cuenta con cinco aulas, tres de las cuales están dedicadas a la docencia directa, en otra se atiende a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y el aula restante es la sala de profesores y, a su vez, sala de medios audiovisuales. En ella se reciben visitas de padres y se realizan las funciones de secretaría.
- El edificio anexo está compuesto por cuatro aulas, actualmente este edificio está en desuso por tener instalación de calefacción independiente y al reducirse el nº de alumnado, solo se utiliza el aula de psicomotricidad para impartir E. Física, ya que el centro carece de gimnasio.

✚ Mestanza:

Edificio de nueva construcción (entregado en septiembre de 2011) que consta de cuatro aulas de primaria y dos de Educación Infantil, que se organizan cada curso según los agrupamientos y las diferentes necesidades.

Disponemos de gimnasio, biblioteca, sala de profesores, aula para pequeño grupo, aula PT-AL, además de diversos despachos (directora, orientadora, tutoría).

En el exterior está ubicada la pista deportiva y un enorme espacio de campo aún sin organizar, que usamos como patio de recreo.

Cabezarrubias:

El centro fue construido en el año 1987. Tiene dos plantas:

- En la primera se encuentran las aulas de Ed. Infantil y E. Primaria con un aseo para el alumnado.
- En la planta superior encontramos dos aulas, una para la realización de desdobles del agrupamiento de EP y otra, transformada en sala de profesores a finales del curso pasado, en la que realizar diversas actividades: atención de alumnos de apoyo educativo, despacho de orientación y de reuniones de equipos docentes, atención a las familias etc...Esta planta tiene además un pequeño despacho y otro aseo (compartido por alumnos y profesores).

El colegio está dotado de un amplio patio de recreo dividido en varias zonas, una de deportes, asfaltada, y otra ajardinada en la que hay un espacio con arena para favorecer los juegos de los niños de Educación Infantil. Entre las distintas zonas hay espacios con jardines, árboles y plantas que son cuidados por profesores y alumnos y donde se puede crear un pequeño huerto escolar. También se adaptó parte del edificio del antiguo colegio como sala de psicomotricidad.

RECURSOS PERSONALES.

La dotación de recursos personales queda definida según la composición legal del centro del siguiente modo:

- Tres profesoras de E. Infantil con horario completo.
- Tres profesores de FI, que además realizan funciones de tutor en cada sección del centro.
- Uno de Música, que es la Secretaría
- Dos de Pedagogía Terapéutica.
- Uno de Audición y Lenguaje a media jornada.
- Dos especialistas en educación física, uno es la Jefa de Estudios y otro, el Director.
- Una profesora de religión que atiende las tres secciones del centro.
- Una Orientadora compartida con el CP Cervantes de la localidad de Brazatortas.

❖ RECURSOS MATERIALES.

La dotación de recursos materiales se puede considerar adecuada en las tres secciones, si bien se detectan algunas carencias, sobre todo en el material de los especialistas que obliga a éstos a desplazar el mismo, de unas secciones a otras. Se han realizado nuevos inventarios del material existente por áreas y aula.

❖ RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.

El Proceso de enseñanza- aprendizaje se ve condicionado por las características propias del CRA y por las peculiaridades del Medio Rural en el que desarrollamos nuestra labor educativa. En este sentido, definimos a continuación las principales barreras detectadas en base al **análisis del contexto** realizado:

Áreas de mejora que se derivan de estos referentes.

- ✓ Fomento de la participación de las familias en el proceso de enseñanza/aprendizaje de sus hijos.
- ✓ La motivación, la adquisición de valores y el hábito de estudio de los alumnos.
- ✓ Actividades que complementen los escasos recursos socio-culturales de la zona para alcanzar el desarrollo integral de los alumnos y aumente la socialización de los mismos debido a la individualización que hoy en día predomina en las relaciones sociales.
- ✓ Los agrupamientos de diferentes niveles y ciclos dentro de una misma aula, que hacen más difícil el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- ✓ Una coordinación docente efectiva a todos los niveles: ciclos y etapas, que tome a la evaluación como referente.
- ✓ Actuaciones educativas y organizativas *contextualizadas a cada sección y que mantengan la unidad del centro.*

Frente a las características del alumnado y del entorno socio - cultural del centro, así como de las dificultades y carencias encontradas, el centro educativo ha de responder a las mismas tratando de paliar las deficiencias que afectan a su formación; entre otras destacamos:

- ✓ Mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje del alumnado para garantizar un mayor rendimiento académico.
- ✓ Promover salidas fuera del entorno, que les permita abrirse y conocer otros entornos y otras culturas.
- ✓ Impulsar la Digitalización en el alumnado con el manejo de ordenadores, uso de las pizarras digitales, búsqueda web...
- ✓ Potenciar la realización de Proyectos y Planes que inciten a la investigación, a los hábitos saludables, al aprendizaje de la lengua inglesa y a la mejora de la convivencia, la igualdad entre sexos, la prevención del acoso y ciberacoso, el control de las emociones y autoconocimiento.
- ✓ Promover metodologías activas y participativas que estimulen el proceso de aprendizaje y fomenten valores como la solidaridad, la tolerancia y no discriminación.
- ✓ Priorizar la atención a la diversidad del alumnado.
- ✓ Fomentar la lectura, como cauce de conocimientos y desarrollo de la expresión oral y escrita.
- ✓ Fomentar y promover hábitos y estilos de vida saludable, hábitos de movilidad activa en toda la comunidad educativa, así como el respeto y cuidado del medio ambiente.

Estas mejoras serán tratadas con mayor detalle en el apartado 11 de esta PC.

2. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE PRIMARIA Y PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE PRIMARIA.

Atendiendo al **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, los *objetivos de la Etapa de Educación Primaria* son los logros que el alumno debe alcanzar al finalizar el proceso educativo en esta etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.

Cada una de las áreas que integran el currículo de la Etapa de E. Primaria desarrollará en mayor o menor medida estos objetivos. Esta concreción se establecerá en cada una de las programaciones didácticas de cada área que el centro ha diseñado para cada nivel educativo.

OBJETIVOS DE LA ETAPA DE PRIMARIA

- a) *Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.*
- b) *Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.*
- c) *Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.*
- d) *Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.*
- e) *Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.*
- f) *Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender*

mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.*
- h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.*
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.*
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.*
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.*
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.*
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.*
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico*
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.*

2.2. PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

De acuerdo al **artículo 2 del Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, las competencias clave se definen como desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar, con garantías de éxito, en su itinerario formativo y afrontar los principales retos globales y locales.

A su vez, en el mismo artículo, las competencias específicas se definen como desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación. Estas serán desarrolladas en cada una de las programaciones didácticas de cada área o materia.

Entendemos por competencia la capacidad de poner en práctica de una forma integrada, en contextos y situaciones diferentes, los conocimientos, las habilidades y las actitudes personales adquiridas en cada enseñanza y etapa educativa con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

El concepto de competencia incluye tanto los conocimientos teóricos como las habilidades o conocimientos prácticos y las actitudes. Va más allá del saber y del saber hacer o aplicar, porque incluye también el saber ser o estar.

En el **artículo 10.1 del mismo decreto 81/2022**, de 12 de julio, se establecen cuáles son estas competencias clave:

1. **Competencia en comunicación lingüística.**
2. **Competencia plurilingüe.**
3. **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**
4. **Competencia digital.**
5. **Competencia personal, social y de aprender a aprender.**
6. **Competencia ciudadana.**
7. **Competencia emprendedora.**
8. **Competencia en conciencia y expresión culturales.**

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente.

Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el *Perfil de salida* sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

PERFIL DE SALIDA: APRENDIZAJES ADQUIRIDOS AL FINAL DE LA ENSEÑANZA BÁSICA

- *Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.*
- *Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.*
- *Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.*
- *Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.*
- *Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.*
- *Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particularlas de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.*
- *Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.*
- *Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.*

- *Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.*
- *Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.*
- *Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.*

La respuesta a estos y otros desafíos –entre los que existe una absoluta interdependencia– necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo. Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la mirada local para analizar y comprometerse también con los problemas globales. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de empatizar con aspectos relevantes, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y los objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen también en el perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre las dos etapas que componen la enseñanza obligatoria.

Establecemos a continuación estos descriptores operativos de cada competencia que relacionaremos en nuestras programaciones con las competencias específicas de cada área o materia:

- **Competencia en comunicación lingüística (CCL)**

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita o signada de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, signados, escritos, audiovisuales o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la signación o la escritura para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptores operativos. Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...

CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita o signada, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, signados, escritos o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su desarrollo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

- **Competencia plurilingüe (CP)**

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptores operativos. Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...

CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y la explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y las metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o los deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos. Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medioambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

- **Competencia digital (CD)**

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluidos el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos. Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...

CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.

CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

- **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)**

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia, y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptores operativos. Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y las experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.

CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

- **Competencia ciudadana (CC)**

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos. Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...

CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.

CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y los valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

• **Competencia emprendedora (CE)**

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y la gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptores operativos. Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...

CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.

CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.

CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

- **Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)**

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos. Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...

CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.

CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades y las intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y los elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.

CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

2.3. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.

Nuestro centro considera que el planteamiento a realizar respecto a las competencias en la Etapa de Educación Primaria debe tener en cuenta el carácter global e integrador de la etapa.

Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su interdisciplinariedad, su dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales. Su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Partiendo de esta concepción, creemos que todas las competencias clave son fundamentales para el alumnado, aunque debido a la contextualización, al análisis de nuestro centro y la observación de nuestras debilidades son imprescindibles el fomento de las Competencias en comunicación lingüística y plurilingüe, así como la competencia matemática, ciencia, tecnología e ingeniería sin olvidarnos de la competencia digital.

Con objeto de fomentar la integración de estas competencias se dedicará en la Etapa de primaria un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado (dos sesiones lectivas). Nuestro centro a través de su claustro de profesores (para este curso escolar y los sucesivos, a expensas de la posterior evaluación de los mismos), ha adoptado la decisión de aprovechar este tiempo para potenciar la digitalización de los alumnos y mejorar las competencias lingüística y plurilingüe, fortaleciendo nuestro plan de lectura al tiempo que se trabaja la resolución colaborativa de problemas, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad en el alumnado.

Trataremos que el alumno sea capaz de "saber hacer", de incorporar los conocimientos a sus estrategias de resolución de problemas, desarrollando la capacidad de resolver situaciones que se le presenten en la vida diaria, capacitándolo funcionalmente, para que participe activamente en la vida social.

El logro de lo expuesto anteriormente exige: un *cambio metodológico, organizativo, una contextualización adecuada importante y el diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje, de más de una competencia al mismo tiempo.*

Las debilidades internas de nuestro centro, así como las amenazas externas a considerar a la hora de contextualizar objetivos y competencias son:

DEBILIDADES:

- Las características del centro en relación a los agrupamientos con diferentes niveles dentro de una misma aula.
- Las diferentes secciones que conforman el centro que incluyen tres AMPAS y Tres Ayuntamientos, dando lugar a una Comunidad educativa variopinta y atípica.
- El carácter itinerante del profesorado.

AMENAZAS:

- Las características del entorno sociocultural y económico y de las familias.
El entorno en que se desenvuelve nuestro centro supone un reto al que debemos prestar especial atención tomando las medidas adecuadas, que nos permitan el desarrollo de las competencias.

Esta contextualización conlleva un esfuerzo y un compromiso por parte de la comunidad educativa: padres, profesores, alumnos e Instituciones, para aprovechar las oportunidades que nos ofrece el entorno y las fortalezas, que como centro tenemos.

Por ende, tanto las actividades docentes, como las relaciones entre los miembros de esta comunidad y las actividades extraescolares y complementarias favorecerán el desarrollo de las competencias básicas.

Indicamos a continuación los compromisos de nuestra comunidad educativa, que nos ayudarán a establecer los acuerdos para la mejora de los resultados académicos, indicados en el apartado 11 de este mismo documento:

Compromisos del Profesorado y Claustro.

1. Fomentando el NCC de nuestros alumnos.
2. Impulsando la coordinación y la organización del centro
3. Impulsando las actividades extraescolares y complementarias
4. Promoviendo el conocimiento e información sobre la legislación vigente
5. Potenciando el uso de las Tics
6. Mejorando la expresión escrita y la comprensión lectora, resolución de problemas.
7. Mejorando el nivel de competencia inglesa
8. Impulsando la acción tutorial hacia la mejora del rendimiento académico y de los resultados
9. Dando respuesta a la diversidad del alumnado
10. Favoreciendo la educación integral del mismo mediante la personalización del proceso educativo y previniendo las dificultades de aprendizaje
11. Favoreciendo la transición de etapas
12. Previniendo el absentismo.
13. Participando en todos aquellos Planes y Proyectos que ayuden a conseguir un mejor y adecuado desarrollo de nuestro alumnado.

El trabajo que nos permite alcanzar esos objetivos y adquirir las competencias clave, se va concretando y adaptando al alumnado cada vez más, a través de niveles diferentes:

- Mediante la elaboración de unas Programaciones Didácticas, como elemento contextualizador de los aprendizajes.
- Haciendo partícipes a los padres, del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos y manteniéndoles informados.
- Realizando evaluaciones del proceso de enseñanza y aprendizaje y de su propia práctica.



Compromisos de las Familias:

1. Participando en la educación de sus hijos y colaborando con el centro.
2. Asistiendo a reuniones de tutoría
3. Formando parte de los CE y participando en la vida del centro

Compromisos del Centro y Comunidad educativa e instituciones:

1. Promoviendo actividades para la mejora de la convivencia.
2. Dando a conocer las NOFC y fomentando su cumplimiento.
3. Fortaleciendo las relaciones con la comunidad educativa y las relaciones con otros centros e instituciones, asociaciones y organismos

3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS GENERALES.

Partiendo del **artículo 19 de la LOMLOE**, y el **artículo 6 del RD 157/2022** que establece las enseñanzas mínimas de la Etapa de EP y concretándose en el **artículo 6 del Decreto 81/2022** para nuestra comunidad autónoma, se establecen los *principios pedagógicos* que deben orientar nuestras propuestas hacia el alumnado:

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

- En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.
- La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
- Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
- De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.
- Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.
- Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
- A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, se dedicará un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en nuestro proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, el centro cuenta con un Plan de Lectura en el que acoge la

colaboración de las familias o tutores legales y de voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

- Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad ya comentado anteriormente.
- Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral.

Por todo lo expuesto, se espera que nuestro alumnado ponga en funcionamiento todos los saberes básicos en el seno de situaciones comunicativas propias de los diferentes ámbitos: personal, social y educativo, y a partir de textos sobre temas cotidianos y de relevancia para el alumnado que incluyan aspectos relacionados también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los retos y desafíos del siglo XXI.

Nuestro centro impulsará y desarrollará una metodología propia de un aprendizaje competencial, en donde no se determina el uso específico de metodologías concretas, pero si se invita a utilizar preferentemente metodologías activas para que el alumnado "aprenda haciendo" y donde el profesorado construya tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes. Se emplearán métodos que, partiendo de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado, se ajusten al nivel competencial inicial de este y tengan en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Cada docente habrá de adaptar sus objetivos docentes, basados no solo en conocimientos teóricos sino, sobre todo, en aprendizajes significativos, habilidades y competencias, de la manera que considere más adecuada, siempre y cuando se cumplan estos criterios y procesos básicos.

En nuestro centro, tal y como nos indica la normativa, debemos de forma progresiva, partir de los **principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)**, entendiéndolo como un marco educativo, que guía el diseño de métodos, materiales y entornos flexibles que minimizan las barreras, adoptan la variabilidad humana y desarrollan el aprendizaje experto en cada uno de nuestros alumnos, tal y como lo define Jennifer Levine.

Estos 3 principios básicos son:

- **El principio de implicación:** el porqué del aprendizaje.

Proporcionar múltiples formas de implicación de forma que todos los alumnos puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje.

- **El principio de representación:** el qué del aprendizaje.

Proporcionar múltiples formas de representar la información y los contenidos ya que los alumnos son distintos en la forma en que perciben y comprenden la información.

- **El principio de expresión:** el cómo del aprendizaje.

Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje, puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe.

Por tanto, **nuestras tareas y actividades se caracterizarán** por:

- ✓ Partir de los conocimientos del alumnado (activación).
- ✓ Ser graduadas de más sencillas a complejas.
- ✓ Proporcionar modelos de conceptos y procesos mediante recursos adecuados e instrucciones claras (demostración).
- ✓ Programar actividades suficientes para ensayar y posteriormente dominar la competencia (aplicación).
- ✓ Programar actividades de reflexión sobre lo que se ha hecho o aprendido (integración).
- ✓ Ser útiles y funcionales para el alumnado, que supongan retos y desafíos que despierten su curiosidad por aprender (despertar el deseo de aprender).
- ✓ Partir de centros de interés, lo que aportará entusiasmo al alumnado para aprender (motivación).
- ✓ Estar contextualizadas y cercanas al alumnado, que sean respetuosas con sus experiencias y las diferentes maneras de percibir la realidad, acordes con su nivel psicoevolutivo (individualización).
- ✓ Potenciar el desarrollo de procesos cognitivos, emocionales y psicomotrices en el alumnado (desarrollo integral)
- ✓ Principalmente relacionadas con el interés común, la sostenibilidad y convivencia (ODS) así como con los retos y desafíos del siglo XXI que desde nuestro centro debemos contribuir.

La metodología que se está usando en este momento en el colegio, favorece la individualización y las estrategias cooperadoras e interactivas en el aprendizaje. Las clases, debido al escaso número de alumnos, ya se encuentran organizadas en grupos heterogéneos de 4 a 8 alumnos, que favorece el aprendizaje cooperativo. También las tutorías entre iguales, de manera que en parejas del grupo clase, un alumno hace de co-tutor o responsable de un compañero (de inferior nivel educativo, por ejemplo, un alumno de 5º con un alumno de 3º de su misma clase).

Desde el inicio de curso, cada grupo clase establece un contrato didáctico, que siempre es negociado después de un diálogo y que puede atender a objetivos cognitivos, metodológicos o también de comportamiento y que es coordinado por el tutor/a del grupo y llevado a cabo por todo el equipo docente.

Para fomentar el desarrollo de las nuevas tecnologías, en nuestros alumnos, se utiliza una sesión semanal para dicho aprendizaje, con el fin de perfeccionar estrategias, destrezas y habilidades digitales que le ayude al desarrollo de las competencias básicas del currículum. Para ello se parte de unos conceptos básicos en el segundo ciclo de la etapa de EI y primer ciclo de la EP y se van aumentando progresivamente hasta el manejo de diversos recursos disponibles como la plataforma Educamos CLM, correos electrónicos, uso de aplicaciones interactivas como *Genially*, *Canva*, *Lyrics Training* o *Padlet*, que van a ayudar a desarrollar su creatividad y mejorar su autonomía personal.

Utilizamos diferentes **modelos de enseñanza**, desde una enseñanza directiva, no directiva, de investigación grupal, de juegos de roles, deductivo, inductivo, de indagación científica, memorístico, sinéctico, expositivo y de investigación guiada.

Una apuesta segura a la hora de enseñar y que podemos trabajar en todas las áreas es el uso de **metodologías activas** en el aula, que podemos definir las como un proceso interactivo basado en la comunicación profesor-estudiante, estudiante- estudiante, estudiante – material didáctico y estudiante- medio que potencia la implicación responsable de este último y conlleva la satisfacción y enriquecimiento de docentes y estudiantes.

Se caracteriza porque el alumnado es el responsable de su aprendizaje. Es un aprendizaje auto dirigido por el profesor y contextualizado en situaciones reales del mundo actual, lo que favorece el aprendizaje y la motivación del alumnado.

El uso de **metodologías activas** tiene múltiples **ventajas**, como pueden ser:

- Acaban con la enseñanza tradicional basada en la clase magistral
- Ayudan a la transformación del aprendizaje
- Pueden integrarse unas con otras
- Facilitan el aprendizaje autónomo
- Favorecen la motivación del alumnado, siendo ahora protagonista de su propio aprendizaje
- Desarrolla el aprendizaje implementando las TIC

Algunas de las metodologías activas que podemos llevar a cabo en el centro son:

- **El Aprendizaje basado en juegos (ABJ):** que consiste en la utilización de los juegos como medio de instrucción. Tomamos un material o contenido lúdico como apoyo para reforzar un tema. Es motivador para el alumnado y facilita que participe en experiencias de aprendizaje activo.
- **El Aprendizaje basado en problemas o retos.**
- **El Aprendizaje basado en proyectos (ABP):** Esta metodología permite a los estudiantes adquirir conocimientos y competencias propias del siglo XXI a través del desarrollo de proyectos sobre aspectos de la vida diaria.
- **El aprendizaje servicio (ApS):** propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad. En nuestro centro, realizamos este aprendizaje servicio entre alumnos de cursos superiores con compañeros más pequeños.
- **Aprendizaje cooperativo:** Es un estilo de aprendizaje cuyo objetivo es organizar actividades de clase relacionadas con experiencias tanto académicas y sociales. Los alumnos y alumnas trabajan en grupos para completar una tarea de manera colectiva. El éxito de cada uno es el éxito de todo el grupo. Utilizaremos dentro de esta metodología, las parejas cooperativas
- **Gamificación en el aula:** Un juego es una actividad con reglas, un objetivo y elementos de diversión. El objetivo de un juego es que se disfrute con él. Si esto se consigue, las reglas y el objetivo en sí son aspectos secundarios. Debemos tener en cuenta que, cuánto más disfruten los niños y las niñas de la actividad, contribuirá a que aprendan mientras juegan.
- **Clase invertida o flipped classroom:** Es un sistema de enseñanza y aprendizaje a través del cual los alumnos aprenden nuevos contenidos online, viendo vídeos, lecturas. Normalmente en casa, aunque también se realiza dentro del aula. Las tareas que se realizan posteriormente se llevan a cabo en clase con la ayuda del profesor/a, ofreciendo un asesoramiento personalizado que contribuya a la interacción entre los alumnos. Estos vídeos, no deben tener una duración mayor de 5 a 10 minutos y deben estar descargados en una plataforma segura para los estudiantes (por ejemplo, introducidos en nuestras aulas virtuales de Educamos CLM y blogs del centro). Hay que tener en cuenta para su utilización, la brecha digital del centro y asegurarse de que los

- alumnos tienen internet en casa u otras posibilidades para poder verlos.
- **Scape room y Break Out Edu:** Scape room y Break Out Edu, son juegos colaborativos. En ambos, los niños y niñas trabajan juntos para resolver pistas y puzzles, moviéndose de actividad en actividad buscando respuestas hasta que o escapan de la habitación o abren la llave de la caja final de la versión de break out edu propuestas. Para llevar a cabo este juego colaborativo, el maestro, maestra o voluntario debe motivar a los alumnos mediante un argumento emocionante y misterioso.
 - **Pensamiento diseño o desing thinking.**

Todos lo anteriormente expuesto podemos **resumirlo en unas pautas fundamentales** que todo docente de nuestro centro no puede obviar en su labor educativa y que respaldará nuestra acción pedagógica:

- ✓ Partir del propio alumno, de sus experiencias y de sus conocimientos previos.
- ✓ Atender a la diversidad de perfiles de aprendizaje.
- ✓ Hacer del alumno, el protagonista de su aprendizaje, promoviendo en el alumno/a una búsqueda activa de nuevos conocimientos y ayudándolo a analizar y valorar su propia evolución.
- ✓ Fomentar formas de pensamiento divergente.
- ✓ Asumir como docentes, nuestro rol de mediadores entre el conocimiento que ya existe y el que va a ser alcanzado.
- ✓ Fomentar la motivación, la empatía y la visión positiva del mundo, con actuaciones que permitan y fomenten la creatividad, la investigación, la actividad y la cooperación.
- ✓ Utilizar actividades que se caractericen por:
 - Partir de los conocimientos previos
 - Estén graduadas de sencillas a complejas.
 - Sean demostradas, útiles y funcionales.
 - Despierten la curiosidad por aprender.
 - Partan de sus intereses y nivel psicoevolutivo.
 - Utilicen una secuencia coherente y sean variadas en cuanto a agrupamientos e interdisciplinarios.

4. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

4.1. EVALUACIÓN EN LA ETAPA DE PRIMARIA.

El capítulo III del **Decreto 81/2022**, de 12 de julio donde se establece la ordenación y el currículo de EP en CLM, desarrolla la evaluación y la promoción en esta etapa. En su artículo 15, se indica que la evaluación será global, continua y formativa, teniendo en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

En la **orden 185/2022**, de 27 de septiembre, por la que se regula la evaluación en la etapa de EP en la comunidad de CLM, la evaluación se define como el proceso que identifica las condiciones iniciales, el ritmo, las potencialidades y características de la evolución de cada alumno/a, así como los procedimientos llevados a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los criterios de evaluación guiarán la intervención educativa y serán los referentes que indiquen los niveles de desempeño en el alumnado de las competencias específicas de cada área, en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

A estas dos normativas son las que tenemos que tomar de referencia, para concretar en nuestro centro, todo lo relacionado con la evaluación tanto del aprendizaje del alumnado como de la propia práctica docente.

La evaluación es un elemento clave en el proceso de enseñanza y aprendizaje, proporcionando datos relevantes que permiten tomar decisiones encaminadas a mejorar estos procesos tanto individuales como colectivos, así como valorar la eficacia de las estrategias metodológicas y recursos utilizados. No se trata de limitarse a medir resultados, sino de acompañar la evolución del alumnado mediante el uso de herramientas e instrumentos de evaluación.

La evaluación debe considerarse, en consecuencia, un elemento inseparable de la práctica educativa, que permite conocer la situación en la que se encuentra el alumnado para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por tanto, la evaluación se ajustará a los principios de inclusión educativa, así como a los de normalización, cooperación, equidad y calidad, respetando los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

La evaluación global considera los aprendizajes del alumnado en el conjunto de las áreas con la referencia común de las competencias clave y los objetivos de la etapa.

La evaluación continua implica un seguimiento permanente por parte del profesorado, aplicando diversos procedimientos de evaluación y aportando un conocimiento más exhaustivo de las barreras y potencialidades para la participación e inclusión educativa.

Tal y como establece el *Artículo 16 del decreto 81/2022*, el alumnado tiene derecho a una evaluación objetiva. Por tanto, desde el centro garantizaremos este derecho y a que la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado sean valorados y reconocidos.

Además, la evaluación será considerada también, formativa, es decir, proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa, e integradora, por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las áreas a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y al desarrollo del perfil de competencia establecido para la Educación Primaria.

Para ello utilizaremos procedimientos de evaluación que serán variados y descriptivos, para facilitar la información al profesorado y al propio alumnado, del desarrollo adquirido en cada una de las competencias clave y del progreso diferenciado en cada área o ámbitos.

Estos procedimientos los concretaremos en el siguiente apartado.

DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

La evaluación continua es el proceso que se concreta y organiza durante el curso. Desde su inicio, mediante una evaluación inicial se realiza el seguimiento y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, para concluir con una valoración global del mismo a su finalización, basada en la consecución de los objetivos y en el grado de adquisición de las competencias clave, establecidos para la etapa, según se indica en el Perfil de salida.

Tal y como se indica en el artículo 8 del decreto 185/2022, los equipos de ciclo son los responsables de desarrollar el proceso de evaluación en Educación Primaria, que será coherente con el carácter de una evaluación entendida como un proceso global, continuo y con valor formativo.

Las sesiones de evaluación serán llevadas a cabo por el conjunto de docentes de cada grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinadas por su tutor o tutora, que levantará acta de cada una de las sesiones, siguiendo modelo proporcionado por la Dirección del centro. Serán planificadas por jefatura de estudios o, en su caso, por otro miembro del equipo directivo y contarán con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y apoyos de enseñanza del centro. Servirán para valorar tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Mediante estas sesiones de evaluación, los equipos docentes establecerán propuestas de mejora para adaptar estos procesos de enseñanza y aprendizaje al grupo de alumnos.

Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Los tutores o tutoras, con el asesoramiento del equipo de Orientación educativa y Apoyo, elaborarán planes de enriquecimiento curricular o de refuerzo educativo, que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente, coordinado por el tutor/a del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

A lo largo de cada curso escolar se convocarán tres sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos y alumnas, además de la evaluación inicial, que se registrarán como primera, segunda y final, en el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación o, en su caso, en los documentos de evaluación, si no se tuviera acceso al mismo. La sesión de evaluación final se llevará a cabo al finalizar el curso escolar.

En este mismo decreto, nos determinan que la evaluación inicial tendrá como finalidad conocer el grado de desarrollo alcanzado con respecto a los objetivos y a las competencias de las distintas áreas del curso anterior.

Se realizará a todo el alumnado de Educación Primaria, durante las primeras semanas del curso escolar. En el primer curso, se tendrá en cuenta el informe final de la etapa de Educación Infantil, si lo hubiera.

Esta evaluación inicial no solo se referirá a aspectos curriculares de las áreas, sino que tendremos en cuenta también todos aquellos aspectos que revistan interés para la vida escolar del alumnado. Nos permitirá detectar las posibles dificultades en el aprendizaje, con el objetivo de aplicar, en su caso, las correspondientes medidas de inclusión educativas para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen.

Mediante la misma, el equipo docente de nuestro centro, adoptará decisiones relacionadas con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, para su adecuación a las características del alumnado. Las principales decisiones adoptadas serán recogidas en el acta de la sesión de cada grupo clase estableciendo las propuestas de mejora que el equipo docente considere necesarias.

La evaluación final aporta datos relevantes sobre la consecución de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias clave, establecidos para la etapa, según se indica en el Perfil de salida, así como sobre el proceso de enseñanza y de la práctica docente. Se realizará al finalizar cada curso escolar, ciclo y etapa, teniendo en cuenta los datos de la evaluación continua, y sus conclusiones se plasmarán en un informe que servirá para desarrollar la evaluación inicial del curso siguiente.

Señalar también que nuestro centro realizará la evaluación de diagnóstico en cuarto curso de Educación Primaria. A través de ella, determinaremos las competencias adquiridas por nuestro alumnado. Esta evaluación, responsabilidad de la consejería competente en materia de educación, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, alumnos/as, familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

Según el *Artículo 19 del decreto 81/2022*, y concretados también en el *decreto 185/2022*, en la Educación Primaria, los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el informe de final de etapa, y, en su caso, el informe personal por traslado.

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario, serán firmadas por el tutor/a del grupo y llevarán el visto bueno del director/a del centro. Comprenderán, al menos, la relación nominal del alumnado que compone el grupo, los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos, junto con las decisiones sobre promoción y permanencia, así como cualquier otra información que se considere relevante.



Al finalizar cada curso, los resultados de la evaluación se expresarán, con los términos de: **Insuficiente (IN)**, para la calificación negativa, y **Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB)**, para las calificaciones positivas. Además, la información a las familias se expresará, a lo largo de los dos cursos que configuran cada ciclo, en términos cualitativos, referidos al grado de adquisición de las competencias.

Tal y como se expresa en el *artículo 25.3 del decreto 81/2022*, las familias tendrán derecho a la información y al acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas y también ejercer el derecho de reclamación, si fuera necesario, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. A tal fin, el acceso a las actas de evaluación podrá sustituirse por un boletín individualizado con la información del acta referida al alumno o alumna de que se trate.

Nuestro centro educativo utilizará este boletín individualizado, (descargado de gestión educativa (Delphos) de la plataforma Educamos CLM, o de la herramienta "evalua2"), para informar a cada familia, al término de cada trimestre del curso junto a un anexo boletín que informe de aspectos competenciales y actitudinales además de los curriculares.

En todo este proceso educativo, las madres, padres o tutores y tutoras legales cooperarán estrechamente con los docentes, en una acción educativa compartida donde los cuales tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción de sus hijos y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros educativos para facilitar su progreso educativo.

4.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Se entiende por **procedimientos**, los métodos a través de los cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a ¿cómo se lleva a cabo está recogida?

Se entiende por **instrumentos de evaluación** todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para recoger información sobre el aprendizaje de sus alumnos y alumnas con el fin de adaptar su intervención educativa a sus características y necesidades y que permiten justificar la calificación del alumnado. Son una serie de recursos definidos con precisión y claridad, de uso intencional, diariamente o de forma ocasional, que concretan y materializan el procedimiento.

Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican?

Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo, etc"

Los procedimientos variados nos van a permitir evaluar los distintos tipos de contenidos o saberes básicos (puesto que todos ellos no pueden ser evaluados con los mismos procedimientos) así como contrastar datos de la evaluación de los mismos aprendizajes obtenidos a través de diferentes procedimientos.

No se trata de utilizar todos los procedimientos para todo; sino que más bien habrá que elegir en cada momento los más adecuados en función de cada área y el objetivo a evaluar. Así mismo, habrá que tener en cuenta a la hora de utilizar un procedimiento u otro las características personales y aptitudes del alumno para que el procedimiento no impida que el alumno muestre su verdadero nivel de aprendizaje.

Sin querer hacer un listado exhaustivo, podemos citar algunos instrumentos en función del procedimiento empleado y que posteriormente se especificarán en las PP. DDs de cada materia o área:

De observación directa, planificada y sistemática:

- Registros de observación por tablas (escalas de observación, listas de control...)
- Registros de observación de las actividades realizadas por el alumnado en clase
- Registros de incidencias
- Exploración a través de preguntas formuladas por el profesor durante la clase
- El diario del aula.

De pruebas orales:

- La Asamblea
- Exposiciones y puestas en común
- Dialogo
- Entrevistas

De análisis de las producciones del alumnado o actividades:

- Cuaderno de clase
- Textos escritos y producciones orales, musicales, plásticas o motrices
- Resolución de ejercicios y problemas
- Resúmenes y mapas conceptuales
- Trabajos y desempeños
- Portfolio

Pruebas escritas:

- Pruebas objetivas
- Exámenes y controles orales o escritos
- Cuestionarios

Instrumentos de autoevaluación y coevaluación.

- La autoevaluación permite al alumnado valorar su propio aprendizaje; se trata de permitirle que valore sus progresos y las dificultades encontradas, una vez realizado un trabajo.
- La coevaluación es entendida como la evaluación que hacen unos compañeros de otros.

La rúbrica como instrumento de evaluación, la rúbrica puede establecerse en cualquier tipo de prueba.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

A. TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN:

Su objetivo es **conocer el comportamiento natural de los alumnos en situaciones espontáneas**, que pueden ser controladas o no. Se utiliza sobre todo para evaluar **procedimientos y actitudes**, fácilmente observables. Dentro de la metodología basada en la observación se agrupan diferentes técnicas.

REGISTRO ANECDÓTICO

Se utilizan fichas para observar acontecimientos no previsibles, se recogen los hechos más sobresalientes del desarrollo de una acción. Se describen acciones, sin interpretaciones

LISTAS DE CONTROL

Contienen una serie de rasgos a observar, ante los que el profesor señala su presencia/ausencia en el desarrollo de una actividad o tarea

ESCALAS DE OBSERVACIÓN

Listado de rasgos en los que se anota la presencia/ausencia, y se gradúa el nivel de consecución del aspecto observado.

DIARIOS DE CLASE

Recoge el trabajo de un alumno cada día, tanto de la clase como el desarrollado en casa.

B. REVISIÓN DE TAREAS DEL ALUMNO:

Se utilizan para evaluar procedimientos

ANÁLISIS DEL CUADERNO DE CLASE

Comprobar si toma apuntes, si hace las tareas, si comprende las cosas, si se equivoca con frecuencia, si corrige los errores, caligrafía, ortografía, Deberá informarse al alumno de los aspectos adecuados y de aquellos que deberá mejorar.

ANÁLISIS DE PRODUCCIONES

Para valorar el grado de madurez y las capacidades empleadas.

C. PRUEBAS ESPECÍFICAS:

Se le presenta al alumno tareas representativas a la conducta a evaluar, para tratar de medir los resultados máximos. Son apropiadas para evaluar **conceptos y procedimientos**.

Las pruebas (**orales o escritas**) presentan unas condiciones estándares para todos los alumnos, y se dan cuenta que están siendo evaluados. Se deben tener presentes qué criterios de evaluación se quiere valorar en cada prueba.

PRUEBAS DE COMPOSICIÓN

Piden a los alumnos que organicen, seleccionen y expresen ideas esenciales de los temas tratados. Permiten evaluar la lógica de las

PRUEBAS DE OBJETIVAS

Son breves en su enunciado y en la respuesta que se demanda por

reflexiones, capacidad comprensiva y expresiva, grado de conocimiento....

medio de distintos tipos de preguntas:

- ❑ **Preguntas de respuesta corta:** se pide una información muy concreta.
- ❑ **Preguntas de texto incompleto:** para valorar el recuerdo de hechos, terminología....
- ❑ **Preguntas de emparejamiento:** se presentan dos listas de palabras o enunciados en disposición vertical para que los alumnos relacionen entre sí.
- ❑ **Preguntas de opción múltiple:** para valorará la comprensión, aplicación y discriminación de significados.
- ❑ **Preguntas de verdadero o falso:** útiles para medir la capacidad de distinción entre hecho y opiniones o para mejorar la exactitud en las observaciones.

D. ENTREVISTAS

A través de ella podemos recoger mucha información sobre aspectos que son difícilmente evaluables por otros métodos. Debe usarse de forma complementaria, nunca como instrumento único de evaluación.

E. AUTOEVALUACIÓN

Permite conocer las referencias y valoraciones que, sobre el proceso, pueden proporcionar los alumnos, a la vez que les permite reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje. Requiere la elaboración de cuestionarios mediante los cuales se pueda averiguar la opinión de los alumnos sobre distintos aspectos.

F. COEVALUACIÓN

La coevaluación consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros

4.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El Decreto 81/2022, indica que el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Esto se concreta en la Orden 185/2022, que en su Artículo 10, nos habla de la evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente, de forma que nuestro centro partirá de las premisas establecidas en la misma:

- ✓ El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, con la finalidad de mejorarlos y adecuarlos a las características propias del curso.
- ✓ Los equipos docentes propondrán y elaborarán herramientas de evaluación que faciliten la labor individual y colectiva del profesorado, incluyendo estrategias para la autoevaluación y la coevaluación.
- ✓ El profesorado tendrá en cuenta la valoración de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua del alumnado como uno de los indicadores para el análisis.
- ✓ La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá en cuenta, o incluirá, al menos, los siguientes aspectos:
 - a) La adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones didácticas elaboradas en cada curso y ciclo.
 - b) Las medidas organizativas de aula, el aprovechamiento y adecuación de los recursos y materiales curriculares, el ambiente escolar y las interacciones personales.
 - c) La coordinación entre los docentes y profesionales que trabajen no solo en un mismo grupo, sino también en el mismo nivel.
 - d) La utilización de métodos pedagógicos adecuados y la propuesta de situaciones de aprendizaje coherentes.
 - e) La distribución de espacios y tiempos.
 - f) La adecuación de los procedimientos, las estrategias e instrumentos de evaluación utilizados.
 - g) Las medidas de inclusión educativa adoptadas para dar respuesta al alumnado.
 - h) La utilización del Diseño Universal para el Aprendizaje tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la evaluación.
 - i) La comunicación y coordinación mantenida con las familias, además de su participación.

El resultado de la evaluación de este proceso aportará información relevante para plantear la revisión y modificación, si fuese necesario, de las programaciones didácticas, los planes de mejora y los planes específicos de refuerzo.

La evaluación de los procesos de enseñanza se completa con la evaluación de las programaciones didácticas, que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Análisis y valoración de resultados en las evaluaciones finales de curso, finales de etapa y evaluaciones de diagnóstico en cuarto curso.
- b) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- c) Adecuación de los criterios de evaluación e integración de las competencias específicas.
- d) Estrategias e instrumentos de evaluación.
- e) Recursos y materiales didácticos

Es imprescindible hacer una evaluación de lo diseñado en un primer momento, y lo aplicado posteriormente en el aula para considerar el impacto que lo programado y planificado ha tenido en la mejora de los rendimientos escolares del alumnado. Se trata de una práctica reflexiva por parte de quienes conformamos el equipo docente, valorando logros, anotando dificultades y recogiendo propuestas de mejora para futuras implementaciones en el aula.

Esta autoevaluación docente, e incluso coevaluación, perseguirá analizar la intervención docente en el aula, los recursos utilizados, los tiempos, los espacios, las formas de organizar el grupo, los instrumentos de evaluación empleados, las medidas inclusivas aplicadas, las diferentes claves llevadas a cabo... También se incluye en esta reflexión la coordinación de los equipos docentes, el clima en el trabajo colaborativo, la organización y otras cuestiones relacionadas con el funcionamiento del grupo y del propio centro.

EVALUACION DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

EVALUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	PROCEDIMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA
<ul style="list-style-type: none"> • Hay una relación coherente entre todos los elementos de la programación. • Los saberes básicos contribuyen a desarrollar los objetivos generales. • La programación didáctica se desarrolla a través de unidades de programaciones que engloba unidades didácticas y situaciones de Aprendizaje. • Las unidades de programación programadas cubren todos los saberes básicos establecidos para el ciclo. • Se trabajan unos saberes básicos más que otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la programación didáctica. • Comprobar que los saberes básicos seleccionados facilitan el logro de los objetivos. • Elaboración de UD y situaciones de aprendizaje para desarrollar la programación. • Lectura para comprobar si se secuencian todos los saberes básicos de la Programación didáctica. • Lectura para comprobar si se priorizan unos saberes básicos más que otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Principio de curso. • Principio de curso • Trimestralmente • Trimestralmente • Trimestralmente 	
EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN DIDÁCTICA	PROCEDIMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA
<ul style="list-style-type: none"> • Se siguen los métodos previstos en la programación didáctica. • Se favorece la interacción profesor/alumnos, alumnos/alumnos. • Se desarrollan actividades diversificadas y adaptadas a la singularidad del alumnado. • Las actividades realizadas han permitido la autonomía del alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diario de clase • Observación directa y diario de clase. • Diario de clase • Diario de clase 	<p>Durante el desarrollo de cada unidad de programación.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> • Se analizan los fallos con los alumnos y alumnas y se les reorienta para rectificar. • Se proponen tareas que exigen el uso de las competencias digitales. • Se proponen tareas que exigen el uso de la Biblioteca de aula. • Los agrupamientos favorecen la cooperación y la interacción. • Se usan espacios diferentes para facilitar el aprendizaje. • Se utilizan materiales variados y fuentes diversas para enriquecer el aprendizaje. • Se proponen tareas que exigen la utilización de escenarios reales para desarrollar contenidos. • La relación tiempo/actividad empleada es la adecuada. • La acción didáctica se hace en función del nivel inicial de los alumnos y las alumnas. • Evalúa de forma periódica su actuación didáctica. 	<ul style="list-style-type: none"> • A través del cuaderno y de los controles. • Diario de clase • Diario de clase • Observación directa • Observación directa • Diario de clase • En la elaboración de las U. D. • Observación directa • Prueba de evaluación inicial • Diario de clase 	<ul style="list-style-type: none"> • Al inicio de la programación de la unidad de programación. • Durante el desarrollo de la unidad de programación. • Al principio de curso. • Durante todo el curso • Durante todo el curso
---	--	---

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS:			
-------------------------------	--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos conseguidos se corresponden con los que habíamos previsto. • El nivel alcanzado por el alumnado se corresponde con el previsto. • La interpretación que hacemos de los resultados es congruente con el nivel del alumnado y el feed – back. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de registro • Hoja de registro • Diario de clase 	<p>Al final de cada unidad de programación y trimestralmente.</p>	
<p>META-EVALUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los criterios de evaluación son congruentes con los objetivos y saberes básicos de la programación. • Los criterios de evaluación reflejan realmente lo que se ha enseñado. • Los procedimientos de evaluación son congruentes con los criterios de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de registro. • Boletín trimestral. • Hoja de registro 	<p>Trimestral</p>	

EVALUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

ÁREA:	Valoración	Observación	P. mejora
1. ADECUACIÓN DE SABERES BÁSICOS Y ACTIVIDADES/TAREAS .			
Los saberes básicos programados están adecuados a las características del alumn@ y a la nueva situación.			
Los saberes básicos promueven la adquisición de las competencias específicas y competencias clave.			
Las programaciones incluyen medidas de inclusión educativa..			
Las adaptaciones curriculares son adecuadas a las características y necesidades de los alumno/as.			
Se han integrado los elementos transversales en las programaciones.			
Se han programado actividades de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación.			
Las actividades han desarrollado todos los bloques de saberes básicos			
La temporalización de las actividades resulta adecuada a las características y necesidades del alumnado, en este periodo.			
Las actividades han resultado motivadoras para los alumnos/as.			
Los alumnos/as son capaces de aplicar lo que saben en diferentes contextos.			
2. ORGANIZACIÓN Y CLIMA.			
Se plantean situaciones introductorias motivadoras previas al tema			
Hay materiales suficientes y están accesibles para los alumnos/as.			
La relación entre alumnos/as- profesores/as es buena.			
Se ha mantenido una coordinación adecuada e informado a los padres y madres del grupo.			
Los recursos seleccionados son los adecuados para el desarrollo de los contenido.			
Las programaciones prevén la nueva situación actual.			
3. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y LA EVALUACIÓN.			

Las decisiones metodológicas han tenido en cuenta la situación actual y medidas de inclusión educativa.		
Se ha fomentado el uso de los recursos digitales desde todas las áreas		
Se ha partido de los conocimientos previos de los alumnos/as, realizando la evaluación inicial.		
La evaluación ha sido formativa y se ha desarrollado en sus fases: inicial, continua y final.		
Se han utilizado procedimientos e instrumentos de evaluación variados.		
Los alumnos/as conocían los criterios de evaluación.		
Se ha favorecido la autoevaluación y la co- evaluación del alumnado.		
La evaluación ha servido para ajustar la ayuda.		
La evaluación ha tenido en cuenta la adquisición de los saberes básicos considerados esenciales para la adquisición de las competencias clave.		
Se han facilitado medios para el refuerzo de los contenidos para superar las posibles lagunas de los alumnos/as.		

0: No / Nada 1: Muy poco 2: Suficiente 3: Bien 4: Muy bien 5: Sí / Excelente

4.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Una de las tareas más complicadas dadas las características de las diversas materias es determinar la nota obtenida por el alumnado, debiendo tener muy claro desde un primer momento el peso otorgado a los distintos aspectos evaluables.

La evaluación conlleva el registro de información, lo que permite al profesorado tomar decisiones justificadas sobre el proceso de enseñanza. Este registro corresponde a la posición del alumnado con respecto a los criterios de evaluación.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

En consecuencia, se debe establecer un peso a los criterios de evaluación, referentes a través de los cuales se evaluarán las competencias específicas asociadas a ellos y por extensión sus descriptores operativos. A través de estas competencias clave, desde cada área, se contribuye a la consecución del perfil de salida.

Para ello hay que asociar la calificación lograda en cada competencia específica o cada criterio de evaluación con el peso correspondiente a cada descriptor operativo con el que se relaciona la competencia específica, repartiendo el peso global de la competencia específica, por igual, entre los descriptores operativos que se le vinculan.

Del mismo modo, para obtener y registrar información sobre cada criterio de evaluación es necesario emplear los instrumentos de evaluación idóneos en función de las características del alumnado y de la actividad.

La calificación de los alumnos en cada evaluación, se obtendrá de la media aritmética o media ponderada obtenida del conjunto de Unidades de programación y situaciones de aprendizaje en las que evaluaremos los diversos criterios de evaluación.

Cada trimestre, las familias recibirán un **Informe del progreso individualizado del alumno/a con todos los aprendizajes** incluidos en las diferentes unidades de trabajo con la consecución o no de los mismos. También se mostrará una *valoración parcial de la contribución competencial del área/materia* que se indicarán en los siguientes términos: **C**: conseguido, **D**: en desarrollo, **NC**: no conseguido



Al finalizar cada curso, los resultados de la evaluación se expresarán, con los términos de: **Insuficiente (IN)**, para la calificación negativa, y **Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB)**, para las calificaciones positivas. Además, la información a las familias se expresará, a lo largo de los dos cursos que configuran cada ciclo, en términos cualitativos, referidos al grado de adquisición de las competencias ya comentadas anteriormente.

Para dar respuesta a esta evaluación de los aprendizajes que aparecen en el nuevo currículo **LOMLOE** se necesita una planificación, registro y seguimiento de los mismos, por lo que se hace necesario el diseño de herramientas informáticas que nos ayuden con esas tareas, permitiéndonos calcular las correspondientes calificaciones curriculares y grado de consecución de las diferentes competencias clave, además de emitir los diferentes informes para garantizar la evaluación continua y formativa del alumnado.

El sistema de calificación utilizado para las diferentes áreas, será el **CUADERNO DE EVALUACIÓN** de la plataforma Educamos CLM proporcionada por la JCCM.

4.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Para concretar, los criterios de promoción que se tomarán como referencia en las diferentes áreas de conocimiento, se tendrán en cuenta las indicaciones dadas sobre evaluación en la nueva normativa, que recoge básicamente la importancia de valorar el proceso de aprendizaje como continua, global y con carácter formativo y orientador. Concretamente se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 81/2022, y artículo 12 y 15 de la orden 185/2022, que se refieren a la promoción de los alumnos:

- ✓ Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado, de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora y con el asesoramiento del equipo de Orientación educativa y Apoyo del centro educativo. En caso de discrepancias, la decisión se adoptará por mayoría simple con el voto de calidad del tutor o tutora.
- ✓ Las decisiones sobre la promoción se adoptarán, exclusivamente, al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo ésta automática en el resto de cursos de la etapa. El alumnado que no hubiera alcanzado los aprendizajes esperados durante el curso anterior recibirá los apoyos y medidas de inclusión necesarios para recuperarlos.
- ✓ Si, en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje de un alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo. El objetivo es que, durante ese curso, el alumno o alumna pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes.
- ✓ Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
- ✓ Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

- ✓ Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave al finalizar la etapa, según lo dispuesto por la consejería competente en materia educativa.
- ✓ Las decisiones de promoción se encuentran vinculadas a la adopción de medidas educativas que atiendan las dificultades o barreras de aprendizaje de los alumnos. Como ya indicamos en el apartado dedicado al proceso evaluativo, en el contexto de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna en un curso no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. (ver apartado 5 que se refiere a medidas de inclusión).

Tal y como se indica en el artículo 15 de la orden 185/2022, nuestro centro educativo elaborará un informe de evaluación final de curso, ciclo y etapa:

- ✓ Al finalizar cada curso académico, el tutor o tutora elaborará, con carácter ordinario, un informe de evaluación, a partir de los datos de la evaluación continua, utilizando como referentes los criterios de evaluación de cada curso escolar y una vez concluida la sesión de la evaluación final.
- ✓ Al finalizar tanto el primer como el segundo ciclo, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Dicho informe seguirá el modelo que figura en el anexo V, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.
- ✓ Asimismo, la finalización del tercer ciclo o de la etapa conllevará la elaboración de un informe sobre su evolución y su grado de desarrollo de las competencias clave, que tendrá, como referentes, los descriptores operativos establecidos para la etapa. Este informe se trasladará al tutor o tutora del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, para facilitar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. Dicho informe servirá de orientación para la evaluación inicial, al comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria y seguirá el modelo que figura en el anexo VI, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

CRITERIOS PARA FACILITAR LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN

CRITERIO PEDAGÓGICO O DE MADUREZ.

Promocionará al nivel o etapa siguiente el alumno que, a juicio del Profesor – Tutor del grupo al que pertenece, haya desarrollado las capacidades que le permitan proseguir con aprovechamiento los estudios del nivel o etapa siguiente, aún en el caso de que haya sido evaluado negativamente en alguna área o materia.

CRITERIO LEGAL.

Como la decisión de que un alumno permanezca un año más en el mismo ciclo sólo se podrá adoptar una vez a lo largo de la Educación Primaria, los alumnos que hayan permanecido un año más en un curso, promocionarán al nivel o etapa siguiente, aun cuando no hayan conseguido los objetivos del mismo. En este caso se determinará un plan de refuerzo educativo adecuado a las necesidades del alumno.

PRINCIPIOS DE LA PROMOCIÓN

PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS. Cada alumno o alumna es un caso particular, de forma que la aplicación de los criterios de promoción será flexible y valorando objetivamente las características, posibilidades e intereses de los alumnos en relación con lo que se considera la mejor opción para que el interesado alcance las finalidades de la etapa.

PRINCIPIO DE REFUERZO EDUCATIVO. Cuando se aprecien en algún alumno dificultades de aprendizaje o promociones con alguna materia calificada negativamente, el tutor adoptará las oportunas medidas educativas complementarias que ayuden a dicho alumno a alcanzar los objetivos programados.

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

1. Cuando la evaluación haya sido positiva en todas las áreas o materias, el alumno promocionará al ciclo o etapa siguiente. En los documentos de evaluación se recogerán las calificaciones que hubiere obtenido.
2. En el caso en que el alumno no hubiere obtenido evaluación positiva en alguna de las áreas o materias, el Equipo Docente decidirá sobre la promoción.
3. La decisión de promoción o no de un alumno con áreas o materias del ciclo evaluadas negativamente se adoptará teniendo en cuenta los aspectos siguientes:
 - El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno en lo concerniente a las capacidades necesarias para poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los estudios del nivel o etapa siguiente.
 - El grado de superación de los criterios de evaluación del ciclo.
 - La actitud positiva del alumno y el esfuerzo empeñado por progresar en el aprendizaje, superar las dificultades y corregir los errores.
 - La oportunidad de la repetición para lograr una mayor solidez en los aprendizajes básicos, teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumno y la limitación a una sola vez de la posibilidad de repetir en Educación Primaria.
 - La conveniencia de la separación del alumno del grupo, con las repercusiones, positivas o negativas, que esta medida pueda ocasionar, según la integración que el alumno tuviera en el grupo, su carácter, intereses, etc.
 - El asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.
 - Las opiniones de los padres o tutores legales, que serán informados y escuchados previamente a las decisiones que se adopten.

ATENCIÓN A LAS FAMILIAS. DERECHO A UNA EVALUACIÓN OBJETIVA.

Tal y como se indica en el artículo 26 de la orden 185/2022, nuestro centro garantizará el Derecho a la evaluación objetiva.

- ✓ En todos los procedimientos de evaluación, el centro educativo garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos, que atenderán, en todo caso, al carácter global, continuo y formativo de la evaluación en esta etapa.
- ✓ Asimismo, el tutor o tutora informará al alumnado y a sus respectivas familias, tutores o tutoras legales, sobre las competencias específicas, los saberes básicos, los procedimientos, instrumentos y criterios tanto de evaluación como de calificación, además de sobre las medidas de inclusión previstas.
- ✓ En nuestro centro, las calificaciones curriculares se publicarán en la plataforma Educamos CLM, una vez realizadas las sesiones de evaluación. Además de ese cauce, cada tutor podrá establecer los canales de comunicación que estime oportunos para poder dar el mejor servicio posible, en función de sus capacidades, a las familias de sus alumnos. Generalmente, se entregará un boletín, consensado por todo el equipo docente, directamente a los tutores legales, padres o madres de los alumnos.
- ✓ Los responsables legales del alumnado podrán solicitar a su tutor o tutora las aclaraciones que consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación, especialmente las relativas a la promoción de ciclo.
- ✓ Los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumno o alumna tendrán acceso a las pruebas y documentos de las evaluaciones realizados, así como a cualquier otro tipo de instrumento utilizado, conforme a lo previsto en la legislación que rige el procedimiento administrativo.
- ✓ En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una área o ámbito o con la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumna, sus padres, madres, tutores o tutoras legales podrán solicitar, por escrito, la revisión de dicha calificación o decisión, ante la Dirección del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación. La reclamación contendrá las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión de promoción adoptada.

- ✓ Cuando la reclamación presentada ante el centro educativo verse sobre la calificación final obtenida en un área o ámbito, el jefe o jefa de estudios trasladará la misma al tutor o tutora del alumno o alumna, como coordinador o coordinadora del equipo docente y de la sesión de evaluación final. El equipo docente se reunirá, en sesión extraordinaria, en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de aquel en que se produjo la reclamación, para proceder al estudio de la misma, que se hará constar en acta.
- ✓ Tras la reunión, el tutor o tutora, en colaboración con el equipo docente, elaborará un informe motivado con la propuesta vinculante de modificación o ratificación de la correspondiente calificación, prestando especial atención a los siguientes aspectos:
 - a) Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
 - b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los establecidos en la programación didáctica.
 - c) Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación del ámbito o área.
- ✓ Si, tras el proceso de revisión de una o varias calificaciones finales, procediera modificar la decisión de promoción, se hará constar en el informe emitido. Esta decisión será adoptada teniendo en cuenta los criterios de promoción establecidos en el centro, basados en el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida. El tutor o tutora elevará el informe a la Dirección del centro; quien, mediante resolución motivada, comunicará por escrito esta decisión a sus padres, madres o tutores y tutoras legales, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la recepción del informe. Esta resolución pondrá fin a la reclamación en el centro.
- ✓ Tras el proceso de revisión, si procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o la secretaria del centro anotará, en las actas de evaluación y, en su caso, en el expediente y en el historial académicos del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o la directora del centro.
- ✓ En la comunicación del director o directora del centro a los interesados o interesadas, se señalará la posibilidad de elevar, en el caso de mantener discrepancia con la resolución adoptada, un recurso de alzada ante la Delegación Provincial competente en materia de Educación, en el plazo de un mes a partir de su recepción.
- ✓ El procedimiento de resolución de este recurso se ajustará al siguiente régimen jurídico:
 - a) Por parte del centro, deberá remitirse al Servicio de Inspección de Educación una copia completa y ordenada del expediente, en el plazo de dos días hábiles posteriores al de la presentación del recurso en la Delegación competente en materia de educación.

b) El Servicio de Inspección de Educación analizará el expediente y las alegaciones que contenga, emitiendo un informe en función de los siguientes criterios:

- 1º Adecuación de los criterios de evaluación con los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado a los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Cuando afecte a la decisión de promoción, también se valorará el aprendizaje de los alumnos y alumnas en relación con el grado de adquisición de las competencias.
- 2º Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en la programación didáctica.
- 3º Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación del área o ámbito.
- 4º Correcta aplicación de los criterios de promoción establecidos en el centro atendiendo al grado de logro de los objetivos establecidos para la etapa y de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.
- 5º Cumplimiento por parte del centro de lo dispuesto en la presente orden.

c) El Servicio de Inspección de Educación elevará su informe al o la titular de la Delegación Provincial competente en materia de educación, quien dictará y notificará resolución, en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la entrada del recurso en la mencionada delegación. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

- ✓ La modificación de la calificación final o de la decisión de promoción de un alumno o alumna, tras la resolución del o la responsable de la Delegación Provincial competente en materia de educación, se insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académicos del alumno o alumna, mediante la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

5. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la Agenda 2030 promueven que las políticas educativas de los países garanticen una educación inclusiva, equitativa y de calidad cuyas señas de identidad sean el trabajo colaborativo entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la preocupación por la perspectiva de género y el respeto a las diferencias individuales, con objeto de desarrollar oportunidades de aprendizaje durante toda la vida y alcanzar metas como son la educación primaria y secundaria universal, el acceso igualitario a la educación técnica, profesional y superior, garantizando además, las adecuadas transiciones y el asesoramiento para ello.

La Constitución Española de 1978 reconoce en su artículo 14 la igualdad de todas las personas ante la ley, y en el artículo 27.1, el derecho a la educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, dispone en su artículo 2.2 que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 20 de julio, CAPÍTULO I La respuesta a la diversidad y el éxito educativo del alumnado Artículo 120. Principios de equidad. La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de igualdad de oportunidades y acceso universal, normalización, inclusión escolar e integración social, flexibilidad, interculturalidad y coordinación entre administraciones

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad de Castilla-La Mancha, concreta el marco regulador que garantiza una educación inclusiva para todo el alumnado en la región.

Los principios de actuación educativa en relación a la detección de barreras para la presencia, el aprendizaje y la participación están en consonancia con los que recoge el Decreto 85/2018, y son los siguientes:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado

La respuesta educativa en relación a las barreras y dificultades en nuestro centro se concibe desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, está encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativa, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural.

9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la Orientación Educativa, Académica y Profesional en Castilla – La Mancha adopta un enfoque de la labor orientadora inclusiva, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo contextual y colaborativo

La atención y gestión de la inclusión educativa en nuestro centro se concibe desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, está encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativas, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural.

5.1. IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS Y ACTUACIONES PREVENTIVAS RESPECTO A LAS BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO

Cuando el alumno se vaya a matricular por primera vez en la etapa de educación infantil en nuestro centro, a través de coordinación del ECOE, CEDIAT y Bienestar social, se adoptará una respuesta coordinada para la detección temprana de las barreras para el aprendizaje y la participación, solicitando, en su caso, los recursos necesarios para el ajuste de la respuesta educativa del alumno o alumna.

La identificación de las barreras para el aprendizaje del alumnado del centro, será una labor compartida entre el equipo docente y la familia, en coordinación con otros agentes externos al centro (SIE; Asesoría de Inclusión y Convivencia, Bienestar Social, USMIJ, Neuropediatría, Atención Primaria).

Desde el EOA se facilitará, ante la detección de barreras por parte del responsable de tutoría y en coordinación y comunicación del equipo docente, una hoja de demanda para solicitar la Evaluación Psicopedagógica del alumnado. Dicha demanda va a recoger información sobre el proceso educativo del alumno o alumna, su historia escolar, sus barreras y potencialidades para el aprendizaje y la participación a nivel cognitivo, social, académico, motor y de comunicación. Será el tutor quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia curricular alcanzado por el alumno. El resto del equipo docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área que imparte.

La evaluación psicopedagógica es un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Es competencia de los Equipos de Orientación y Apoyo o los Departamentos de Orientación, siendo su responsable la

orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, el centro las analizará, y junto a la valoración que haga la especialista de orientación educativa del centro, decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno/a, con la colaboración de la familia o tutores legales.

Los objetivos de la Evaluación Psicopedagógica son:

- Determinar las barreras y potencialidades que presenta un alumno o alumna en relación con la presencia, el aprendizaje y la participación.
- Determinar las fortalezas y debilidades del entorno para la superación o minimización de las barreras del alumnado.
- Tomar decisiones relativas al ajuste educativo que requiere el alumnado.
- Determinar las medidas de inclusión educativa más adecuadas, así como los recursos y apoyos específicos
- Llevar a cabo acciones de acompañamiento y orientación familiar en relación con las barreras detectadas.

La evaluación psicopedagógica se realizará previo conocimiento y autorización expresa de las familias, que se llevará a cabo por escrito y se archivará en el expediente del alumno. A partir de la demanda del tutor/a o familia y autorización de la familia, se iniciará el proceso de que consta de las siguientes fases:

- Demanda de evaluación
- Revisión del expediente: historia escolar, otros aspectos socio-académicos.
- Autorización familia
- Entrevista con el responsable de tutoría y resto de equipo docente.
- Entrevista y/o observación del alumno.
- Pruebas estandarizadas y no estandarizadas (dependiendo de la etapa educativa)
- Entrevista familiar (general, autonomía, pautas educativas, estudio, pasar pruebas...)

La identificación y evaluación de las necesidades educativas del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo se realizará lo antes posible por los equipos de orientación educativa, y con la colaboración del profesorado, de la familia y cuantos profesionales intervengan.

De la evaluación psicopedagógica se obtendrán conclusiones en relación con las barreras y las potencialidades del alumno o alumna, además de recoger otro tipo de información como: las características personales: (desarrollo general, competencia curricular, estilo de aprendizaje...) y sobre el contexto familiar y escolar.

Dicha evaluación psicopedagógica será revisada con una periodicidad variable, siendo estos los momentos más relevantes en su revisión:

- Inicio de la etapa de Educación Infantil (alumnado en seguimiento por CDIAT)
- Transición a Educación Primaria
- Transición a Educación Secundaria. El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

Tanto el alumnado como las familias o tutores y tutoras legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.

El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise.

El Dictamen de Escolarización incluirá: la propuesta de modalidad de escolarización, la propuesta curricular y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales, complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.

Los dictámenes de escolarización se realizarán al inicio de la escolarización para el alumnado que lo precise, cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad, cuando este alumnado cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización, cuando se proponga su incorporación a un Programa Específico de Formación Profesional y cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

El Dictamen de Escolarización se adjuntará al expediente académico del alumnado remitiendo copia autenticada a la Consejería con competencias en materia de educación.

5.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

Nuestro centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

Con carácter general, el conjunto de medidas de inclusión educativa se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

El ajuste de la respuesta educativa se llevará a cabo en base a las potencialidades y barreras del alumnado y del contexto, en forma de continuo de medidas. Estas medidas son:

- **Medidas a nivel de Consejería.** (artículo 5 del Decreto 85/2018). Son aquellas que, propuestas por la administración competente en educación, permiten ofrecer una educación de calidad a todo el alumnado y garantizan la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones. Estas medidas serán adoptadas por el centro en función de las barreras para el aprendizaje y la participación detectadas en él por la totalidad del claustro, con los procedimientos que vienen determinados desde la administración. Destacamos la participación del centro en el programa Prepara-t y en el programa europeo E-twinning.
- **Medidas a nivel de centro.** (artículo 6 del Decreto 85/2018). Son las que, en nuestro CRA, tras considerar el análisis de las necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado:

- ✓ Desarrollo de planes, programas y medidas para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria.
 - ✓ En nuestro centro se desarrollarán programas de estimulación del lenguaje en la etapa de Educación Infantil, así como cribados para derivar al alumnado que presente barreras o retraso en el habla y/o la comunicación.
 - ✓ Además, se desarrollan programas de prevención de las dificultades relacionadas con la lectoescritura en Educación Primaria (primer ciclo).
 - ✓ Las estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula. De acuerdo a las características de nuestro centro, la medida organizativa que se lleva a cabo son desdoblamiento de grupos. Y apoyo en grupos ordinarios por el mismo maestro – tutor debido al número tan reducido de grupo - alumnado en el aula. El desdoblamiento de grupos hace referencia a que, dado que distintos cursos están juntos, en ciertas sesiones se podrán desdoblar los cursos en las áreas y materias instrumentales y no instrumentales con la finalidad de ser más específica y reforzadora su enseñanza.
 - ✓ Dadas las características del CRA, es el mismo tutor o maestro de área quien realiza programas de refuerzo en su propia área, teniendo en cuenta el número de alumnos que se tiene, estos programas de refuerzo de áreas están dirigidos a:
 - Alumnado que no promociona de curso.
 - Alumnado que, aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas instrumentales o áreas del curso anterior.
 - Quienes vayan acceder a primer curso de la ESO y requieran refuerzo en las materias instrumentales básicas.
 - Aquel alumnado en el que se detecte, en cualquier momento del curso escolar, ciertas dificultades en las áreas instrumentales a nivel curricular.
- Se contemplan los desdobles por curso y/o ciclo para favorecer la personalización de los aprendizajes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos personales de los que dispone el centro.
- ✓ Adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación y comprensión.
 - ✓ Dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias.

- ✓ Programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación.
 - ✓ Medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- **Medidas a nivel de aula.** (artículo 7 del Decreto 85/2018). Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contempladas no solo en esta propuesta curricular sino también en las diferentes programaciones didácticas:
- ✓ Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
 - ✓ Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
 - ✓ Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
 - ✓ El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
 - ✓ La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
 - ✓ Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

- **Medidas individualizadas.** (artículo 8 del Decreto 85/2018). Son las actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que presente barreras para el aprendizaje y la participación, con objeto de facilitar los procesos de e-a, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas van a ser diseñadas en base a las dificultades que se observen, desarrolladas por el equipo docente con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Quedarán recogidas en el Plan de Trabajo y si procede, en la evaluación psicopedagógica. Las medidas individualizadas de inclusión no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Crterios sobre el Plan de Trabajo

- Una vez detectadas las barreras para el aprendizaje y la participación de un alumno, se reunirá el equipo docente para planificar la respuesta educativa más adecuada para el alumno o alumna que requiere medidas de inclusión educativa, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.
 - Las medidas quedarán recogidas en el Plan de Trabajo del alumno o alumna, en base al anexo VII de la Resolución de 26/01/2019, por la que se regula la atención del alumnado con medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa.
 - El Plan de Trabajo será revisado por el Equipo Docente junto con el EOA, al finalizar cada trimestre para realizar un ajuste de dichas medidas de inclusión. Entre el tipo de medidas individualizadas que se recogen en el Plan de Trabajo se encuentran:
 - Adaptaciones de acceso al currículo.
 - Adaptaciones metodológicas.
 - Actuaciones de seguimiento individualizado.
 - Escolarización por debajo de un curso si corresponde.
 - Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular
 - Programas específicos de intervención en diferentes áreas y habilidades, desarrollados por los especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.
 - Adaptaciones y ajustes en procedimientos/técnicas e instrumentos de evaluación.
- Además, quedarán recogidas las actuaciones a desarrollar con las familias y la coordinación con servicios externos.

El Plan de Trabajo quedará archivado en el expediente del alumno o alumna, siendo revisado por el Equipo Docente, junto al Equipo de Orientación y Apoyo de forma trimestral para realizar los ajustes necesarios. La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

Para el desarrollo de las medidas se establecen acuerdos y compromisos de intervención como:

- La elaboración de la relación de alumnos con medidas de inclusión educativa, al inicio de curso, en base a la previsión elaborada al final del pasado curso.
 - Desarrollo a principio de curso, en colaboración con Jefatura del Estudios, el establecimiento de horarios de refuerzos y apoyos en base a las necesidades del centro y las barreras del alumnado de los distintos grupos.
 - Revisión de las propuestas de mejora en la Memoria del curso pasado.
 - Medidas de inclusión educativa a nivel de centro y aula para responder al ajuste de la respuesta educativa del alumnado.
 - Criterios y procedimientos para establecer los refuerzos y apoyos del alumnado atendiendo las características idiosincrásicas del CRA.
 - Seguimiento individualizado de los Planes de Trabajo y otras medidas de inclusión educativa, asesorado por especialistas de orientación.
- **Medidas extraordinarias de inclusión educativa:** (artículo 9-15 del Decreto 85/2018). Son aquellas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. Su adopción requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento por parte de las familias, además de la resolución favorable de la administración con competencias en educación (Escolarización).

El dictamen de escolarización se realizará al inicio de la escolarización y se revisará con carácter ordinario cada dos cursos escolares, tras la conclusión de una etapa educativa, cuando haya cambio o traslado de centro y con carácter extraordinario cuando se produzca una variación significativa en la situación del alumno.

En el caso de modificaciones, se enviará un nuevo dictamen indicando los nuevos recursos necesarios que pueda necesitar el alumno, nueva clasificación etc. Si después de la revisión realizada cada dos cursos no hubiera modificaciones significativas no será necesario enviar ningún documento al servicio de orientación educativa y profesional.

Para adoptar estas medidas, se han debido agotar previamente las medidas de inclusión educativa más generales y amplias: a nivel de Consejería, centro, aula e individualizadas. Las medidas extraordinarias se aplicarán según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

Por las características y las etapas que se desarrollan en nuestro centro, las medidas extraordinarias susceptibles de poner en marcha son las siguientes:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Permanencia extraordinaria en una etapa.
- Flexibilización para alumnado con AACC
- Escolarización Combinada.

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS). La adaptación curricular significativa implica la modificación de elementos del curriculares, tomando como referencia el desarrollo de dichos elementos de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado, pudiéndose ser eliminadas en el momento en el que el alumno o alumna haya alcanzado las competencias que le permitan seguir el currículo en relación a su nivel de escolarización.

Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógica realizadas por el equipo de orientación y apoyo. La evaluación de estos alumnos se realizará tomando en consideración los elementos curriculares que se determinen en su plan de trabajo, documento en el que quedarán recogidas dichas adaptaciones. Dicho Plan de Trabajo será revisado trimestralmente por el equipo docente con el asesoramiento del EOA para ajustar la respuesta educativa más adecuada.

Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, materia, ámbito o módulo, se van a establecer instrumentos, técnicas y procedimientos que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna. Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN UNA ETAPA. De manera excepcional, se podrá solicitar la permanencia extraordinaria en una etapa a aquel alumnado que presente barreras significativas en relación con el aprendizaje y la participación, considerándose que dicha medida favorecerá el desarrollo integral del alumno o alumna, pudiéndose dar en las siguientes situaciones:

- Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
- Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

Esta medida se llevará a cabo siempre que el alumno o alumna no haya logrado conseguir los objetivos de la etapa, que presente un desfase curricular significativo o bajo otras circunstancias que se consideren. Será llevada a cabo bajo conocimiento de la familia, a propuesta del centro y con resolución favorable de la administración competente.

FLEXIBILIZACIÓN PARA EL ALUMNADO CON AACC. La flexibilización se propondrá cuando, en la evaluación psicopedagógica se recojan Altas Capacidades y se valore que la medida es adecuada para el desarrollo personal y social, además de tener garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede, siendo la decisión evaluable y reversible para lograr un mejor ajuste de la respuesta educativa en todo momento.

Para adoptar esta medida es necesario elaborar el dictamen de escolarización, y contar con la conformidad de la familia y resolución favorable del SIE, además del PT que recoja los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN: ESCOLARIZACIÓN COMBINADA. La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es el centro ordinario. Sin embargo, para aquel alumnado cuyas barreras para el aprendizaje y la participación sean muy significativas y, habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa se entienda que, el ajuste de la respuesta educativa no puede darse en centro ordinario, por lo que se valorarán otras modalidades de escolarización que respondan de forma más adecuada a las dificultades, suponiendo ésta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.

La modalidad de escolarización combinada consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización, asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.

La escolarización combinada tendrá un carácter revisable y reversible para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión.

Los centros o unidades de educación especial, en colaboración con los centros ordinarios, asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa y el SIE son responsables de revisar periódicamente dichas modalidades de escolarización.

5.3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN

- El tutor informará a jefatura de estudios sobre las barreras detectadas en un determinado alumno o alumna, cumplimentado la hoja de demanda correspondiente que entregará al coordinador del EOA para la realización de la evaluación psicopedagógica si se considerase conveniente. En dicha hoja de demanda, entre otras, se constatará el nivel de competencia curricular del alumno o alumna, sería considerable ser rellenado por todo el equipo docente para determinar las barreras en otras áreas
- El tutor y/o el responsable de orientación educativa informará a la familia de la necesidad del proceso y de las barreras detectadas, solicitando por escrito la autorización para la realización de la evaluación psicopedagógica y llevando a cabo un intercambio de información sobre el desarrollo psicosocial y de otros aspectos que se consideren relevantes en el proceso educativo y en relación con las barreras detectadas.
- El orientador/a realizará la evaluación psicopedagógica del alumno o alumna, utilizando para ello las pruebas y técnicas que considere relevantes para detectar dichas barreras. Una vez finalizada la evaluación psicopedagógica, las conclusiones se recogerán en el Informe Psicopedagógico, que se archivará en el expediente del alumno o alumna. En dicho IP, además de las barreras, se recogerán las potencialidades del alumno, datos sobre la historia escolar y personal, así como las propuestas para el ajuste educativo del alumno.

- El responsable de tutoría elaborará el Plan de Trabajo del alumno o alumna, junto con el resto del Equipo Docente y en coordinación con el EOA, recogiendo las medidas de inclusión educativa a nivel de aula e individualizadas más adecuadas para superar o minimizar dichas barreras para el aprendizaje y la participación.
- El Plan de Trabajo estará bajo seguimiento trimestral con el fin de ajustar las medidas en base a la evolución del proceso educativo del alumno o alumna.

6. PLAN DE LECTURA. (VER ANEXO V del PEC)

7. PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA.

El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su Capítulo II, referido a los Ámbitos de actuación, que la orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en diversos ámbitos (artículo 4) y que es el Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

El primero de estos ámbitos es la Acción Tutorial.

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial tal y como se indica en el artículo 5 de dicho decreto, irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.

- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación- en adelante, Consejería-.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.
- b) En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.
- c) Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.

- d) La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.
- e) La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.

Debemos **hacer lectura del apartado 7 de nuestro PEC**, para profundizar en este apartado, donde se establecen las funciones generales de la persona responsable de la tutoría, los objetivos tanto generales como específicos con cada parte de la comunidad educativa (alumnos, familias y profesorado) así como los contenidos a llevar a cabo. También establecemos cómo desde nuestro centro organizamos esta tutoría, los criterios para su asignación, los refuerzos y apoyos necesarios y todas las actuaciones y actividades que desde el mismo se realizan.

8. PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL CENTRO (Ver Anexo VI del PEC).

9. ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.

Tal y como señalamos en el **apartado 2 de esta PC**, debemos tener en cuenta las debilidades internas de nuestro centro, así como las amenazas externas a considerar a la hora de contextualizar objetivos y competencias y establecer acuerdos para mejorar los resultados académicos.

Ya señalamos en dicho apartado, que los compromisos de la comunidad educativa ayudarán a aprovechar las oportunidades que nos ofrece el entorno y las fortalezas, que como centro tenemos.

Los acuerdos generales que se tomaron y que están recogidos en la última Memoria del centro se concretan en las siguientes propuestas, a las que se unen las establecidas después de los resultados de la evaluación inicial del presente curso. También podemos hacer lectura de nuestro Plan de mejora del centro para profundizar en este apartado.

PROPUESTAS SURGIDAS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNADO EN EL PRESENTE CURSO.

INFANTIL

- Aumentar progresivamente autonomía en rutinas y actividades individuales.
- Orientar a familias con pautas concretas en las dificultades de articulación de fonemas y en relación a la expresión oral.
- Trabajar la expresión oral dentro del aula como una prioridad en diferentes momentos de la jornada.

PRIMARIA

- Trabajar la motivación del alumnado y la comunicación con las familias a través de la aplicación Classdojo, el juego de gamificación "La torre de Salfumán" y la dinámica del juego "serpientes y escaleras" dentro del plan lector, para incentivar el hábito de lectura con el préstamo de libros de la biblioteca.
- Creación de varios rincones en el aula: rincón de inglés, de matemáticas, de lectura y de trabajo en grupo y gran grupo. Así como incentivar el trabajo por parejas para motivar el proceso de aprendizaje y aumentar el aprendizaje colaborativo y la coevaluación.
- Puesta en marcha del rincón de "Fast Finishers" para los alumnos que terminen antes sus tareas.

- Trabajo de la progresiva autonomía de los alumnos a la dinámica del aula mediante unas normas claras y concretas, visibles y prácticas, acordadas entre todos los maestros y alumnos de cada grupo.
 - En el **área de lengua** continuar el trabajo de dictados activos y hospital ortográfico.
 - En el **área de matemáticas**, los desafíos matemáticos y juegos de cálculo mental.
 - **En inglés** se propone continuar participando en el programa E.twinning buscando un proyecto **adaptado a nuestro centro y su dinámica**.
 - Se reforzarán los conceptos que presentan más dificultades, partiendo del conocimiento previo de los alumnos, y utilizando **material de apoyo, de repaso, exposición** de infografías y material manipulativo y también con **actividades interactivas en las aulas virtuales** para que les resulten atractivas y motivadoras.
 - Trabajaremos la **estimulación del lenguaje y la expresión oral** a través de diferentes formatos (videos, exposiciones, tertulias dialógicas...) y en distintos momentos para hablar en público.
 - Se realizarán **descansos activos** para fomentar la ayuda a los alumnos que por sus trastornos lo demanda (Siguiendo la línea del programa saludable)
 - Se seguirá proponiendo una **planificación de recreos** partiendo de las demandas y gustos del alumnado, revisado cada trimestre para cambiar juegos.
- Continuaremos con la **plataforma LEEMOS** para fomentar tanto la lectura colectiva como la individual. Trabajar un plan lector de la plataforma en el tercer trimestre del curso.
- Recursos y organización del aula: seguir utilizando juegos de mesa para la mejora de relaciones interpersonales y su uso en recreos y momentos puntuales.

ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL CURSO 2023-24 extraídas de la Memoria Final.

De los Procesos de enseñanza y aprendizaje de las medidas de inclusión educativas y la atención a la diversidad.

- *Extender a las áreas instrumentales las pruebas de evaluación finales y continuar las dinámicas de retroalimentación.*
- *Impulsar el análisis exhaustivo de los resultados de la evaluación del Alumnado y las propuestas de mejora efectivas.*
- *Fomentar el desarrollo de un proceso de enseñanza y aprendizaje competencial y el uso de metodologías interactivas y manipulativas que enriquezcan el proceso e-a.*
- *Uso de Onedrive como recurso de almacenamiento.*
- *Uso de una herramienta útil para mejor organización de los inventarios que facilite su seguimiento*
- *Realización de desdobles en la medida de lo posible en las unidades que agrupen diferentes ciclos y niveles en las áreas instrumentales.*
- *Valorar crear un perfil para el centro educativo en redes sociales.*
- *Revisar las PPDDs 1º3º5º y concretar adecuadamente los criterios de calificación /Elaboración de las PPDDs de 2º4º6º adecuándolas a LOMLOE.*
- *Proporcionar recursos digitales para el alumnado de los primeros niveles y de formación y petición de material con robótica en E.I a nivel*

manipulativo y a través de STEAM.

- Toma de responsabilidad del profesorado del envío de incidencias al cau de sus portátiles y de los tutores las de las tablets del alumnado.
- Incluir propuestas digitales como apoyo y refuerzo en El.
- Impulsar un plan lector digital en la plataforma LEEMOS CLM y promover su uso como biblioteca cotidiana.
- Mejorar la expresión oral y escrita creativa, interactiva, manipulativa y lúdica y dinámicas como las de Gianni Rodari: "lengua al día", historia de un dibujo, binomio fantástico, el cuento, organizadores gráficos para planificar y estructurar la escritura, el hospital ortográfico y/o el bote de las faltas.
- El-Promover el uso de los recursos digitales como refuerzo y motivación y evaluación de los aprendizajes.
- Incorporar la metodología del aprendizaje basado en problemas (cuaderno viajero de problemas matemáticos) estrellas waldorf (para tablas de multiplicar), murales interactivos. dinámica "la máquina descomponedora" y el cálculo con actividades lúdicas.
- Crear estaciones de aprendizaje mediante rincones incluyendo uno de "fast finishers" para favorecer la inclusión educativa. Teniendo en cuenta el DUA.
- Iniciar propuestas de investigación y de aprendizaje cooperativo a partir de una película en las tres secciones que conecte con los intereses el alumnado.
- El enfoque educativo STEM se aplicará a los nuevos cursos que entran en vigor con LOMLOE. e iniciarles en el uso de nuevas aplicaciones digitales.
- Continuar con los role-plays introduciendo diversas situaciones cotidianas que pueden darse en la vida real.
- Crear un banco de recursos para fomentar el intercambio de materiales y actividades entre secciones.
- Rotar el horario del orientador/a cada curso para que no coincidan las reuniones de los miércoles en la misma sección. Y consensuar con el director del centro con el que se comparte el recurso, la modificación de horarios para que las reuniones resten horario siempre al CRA.
- Trabajar la gestión emocional a través de talleres y actividades diseñadas en base al contexto.
- Trabajo, a través de talleres de aprendizaje o rincones, de las funciones ejecutivas.
- Establecer prioridades según características y necesidades para la evaluación del alumnado acneae.
- Continuar el Programa de estimulación lingüística y de con la ciencia fonológica en la etapa de educación infantil y extenderlo a todas las secciones y asesoramiento para la recuperación y mejora de la ortografía.
- Llevar a cabo un programa de detección de dificultades de aprendizaje al finalizar la etapa de Educación Infantil.
- Mejorar el intercambio de información con el IES en relación al alumnado.

De la acción tutorial

Con los alumnos.

- Realizar cuestionarios de evaluación docente y de la acción tutorial.
- Fomentar la comunicación con las otras secciones: envío de cartas, dibujos, libro viajero
- Mantener técnicas que favorezcan la autonomía y la propia gestión del tiempo (ejemplo: técnicas pomodoro, lista de tareas...)
- Incorporar un espacio de recursos para los alumnos "fast-finishers" como respuesta a los diferentes ritmos y niveles que conviven en el aula.
- Incorporar una dinámica cooperativa general en la que los alumnos cumplan diferentes roles (secretario, coordinador, portavoz...)

Con las familias

- Proporcionar instrucciones en tutoría para planificar calendarios y rutinas.
- Fomentar el uso de la plataforma Educamos con las familias.
- Realizar una reunión inicial presencial de asesoramiento de las familias en el uso de la plataforma educamos.
- Involucrar más a las familias para que participen en actividades dentro del aula.
- Recordar la labor importante como padres que tienen en la educación de sus hijos.

De la Participación y la Convivencia.

- Continuar con las dinámicas para la mejora de la convivencia y los talleres ANFORMAD.
- Alumnos mediadores, cuaderno de incidencias, alumnos tutores y reflexión
- Seguir impulsando la convivencia y la participación de las familias en las actividades del centro ofreciéndoles asesoramiento, formación
- Establecer actividades trimestrales entre secciones para favorecer vínculos entre el alumnado de las tres localidades.
- Optimización y mejora de los cariñogramas,

De las relaciones con otros centros, servicios e Instituciones.

- Promover la colaboración entre el centro de partida y el IES, articulando, de forma conjunta, medidas que favorezcan una transición suave y gradual que ayuden al alumnado a adaptarse a una nueva situación.
- Fomentar las relaciones con otros CRAs a través de actividades y proyectos.

De los planes y programas institucionales y la formación didáctica e innovación.

- Continuar con los Planes y Proyectos que se han realizado este curso.
- Seguir con la formación en Apps educativas, TIC, páginas web, en nuevas plataformas de comunicación y nuevas metodologías virtuales.

Propuestas surgidas de la Evaluación interna

Ámbito I procesos de e/a

- Optimizar el uso de espacios y recursos materiales comunes estableciendo un horario en cada sección si se viera conveniente.
- En sustituciones por ausencias accidentales, dejar tareas sencillas y planificadas. (para poder atender adecuadamente a la variedad de niveles al mismo tiempo).
- Revisión continua por parte del docente de la nueva normativa para el adecuado funcionamiento del centro

Ámbito II Organización y funcionamiento

- Continuar impulsando la difusión y conocimiento de los documentos programáticos.
- Seguir potenciando el órgano del CE y representantes de AMPAs para aumentar el conocimiento de los objetivos y fines que se proponen desde el centro.
- Lograr, junto a las familias, inculcar el respeto y conocimiento de las NOFC, en los alumnos.
- Las jornadas educativas y congresos actuales, tengan la opción de realizarse on line para evitar traslados.
- Mayor demanda de cursos específicos de la Etapa de EI.
- Conseguir estabilidad del SIE durante un curso para que pueda conocer bien el centro y su problemática.

Convivencia y colaboración

- Continuar con salidas y excursiones donde tener oportunidades de relacionarse entre los distintos grupos y secciones.
- Impulsar la reflexión y gestión las diferencias y problemáticas entre ellos antes de tener que pedir ayuda a un adulto utilizando los recursos aprendidos para ello.
- Proponiendo dinámicas de conocimiento del compañero, Escucha de opiniones y respeto.
- Seguir fomentando la convivencia y la colaboración mediante diferentes actividades (JC, Paseos escolares, Ocio responsable y Tiempo libre), así como otras nuevas.

Ámbito III: Relaciones con el entorno.

- Continuar en la misma línea, cultivando las buenas relaciones con las Instituciones, optimizándolas de cara al próximo curso y con las nuevas corporaciones locales.

Actividades extracurriculares y complementarias.

- Fomentar la reflexión del profesorado, y la valoración del alumnado y familias sobre las actividades realizadas.
- Se plantea la necesidad de adaptar algunas actividades complementarias más a la Etapa de EI.
- Impulsar la colaboración activa de las familias en las actividades organizadas por el centro, para conseguir una participación global del alumnado.
- Seguir promoviendo desde el centro al menos dos salidas fuera del entorno, así como la convivencia entre secciones.
- Incentivar y promulgar la participación en el programa de "Refuerzo en competencias y Ocio responsable" y "Paseos Escolares" si salieran nuevas convocatorias.
- Seleccionar un número adecuado de actividades por trimestre, dando prioridad a las festividades más importantes para no excedernos en celebraciones y no alterar el ritmo de trabajo de los alumnos y **plantearlas desde alguna temática motivadora para el alumnado.**
- Plantear la formación en 1ª auxilios y RCP para el alumnado como una actividad complementaria básica y necesaria todos los cursos (solicitando coordinación con diversos agentes).

Propuestas surgidas de los resultados del Rendimiento escolar del alumnado.

- Programar el curso 2023-24, realizando una temporalización adecuada de los contenidos en los tres trimestres del curso.
- Continuar con el desarrollo de los Programas de Igualdad, PREPARA-T, Proyecto Saludable y E.twinning debido a la gran valía y motivación que ofrecen a nuestros alumnos.
- Fomentar las dinámicas de grupo, técnicas de relajación, habilidades sociales, etc... para mejorar la convivencia y los valores de respeto e igualdad entre los alumnos y a través del PIC.
- Taller para familias de resolución de conflictos y mejora del clima de convivencia.
- Intentar que las familias se impliquen más en el aprendizaje de sus hijos y colaboren estrechamente con el colegio.
- Continuar con el trabajo con los alumnos y familias en relación en el uso de las aulas virtuales, o Microsoft Teams así como otras aplicaciones esenciales.
- Continuar la utilización y creación de materiales manipulativos e interactivos variados que partan de los intereses del alumnado con la finalidad de conseguir una mayor implicación en su propio aprendizaje.
- Dar mayor relevancia a la autoevaluación del alumnado y la valoración que éstos hacen de diversos aspectos del funcionamiento del centro y desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje.

CRA. VALLE

10. INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su interdisciplinariedad, su dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales. Su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

El docente no es un mero transmisor de conocimientos sino un mediador que proporciona ayuda al alumno en el proceso personal de construcción y facilita el paso de la información al conocimiento, ayudándole a recoger, discriminar, elaborar, sintetizar, expresar, etc., utilizando estrategias de enseñanza que respaldan una acción pedagógica como la que se indica a continuación:

- favorecer la conexión de los aprendizajes con los conocimientos previos, intereses y motivaciones del alumno,
- ayudar a trascender la actividad concretando y facilitando la generalización de los nuevos saberes.
- promover en el alumno o alumna una búsqueda activa de nuevos conocimientos.
- ayudar a la planificación y al establecimiento de estrategias de aprendizaje de forma progresiva.
- fomentar formas de pensamiento divergente.
- ayudar al alumno a analizar y valorar su propia evolución y favorecer en éste el sentimiento de competencia.
- ofrecer las claves para que establezca interacciones positivas con sus iguales y con los adultos.

Para ello las principales metodologías y técnicas que se pueden aplicar para lograr este aprendizaje por competencias son las que promueven y garantizan aprendizajes significativos, aprendizaje cooperativo, trabajo en equipo, reflexión y participación activa de los alumnos, etc.

Cada docente habrá de adaptar sus objetivos docentes, basados no solo en conocimientos teóricos sino, sobre todo, en aprendizajes significativos, habilidades y competencias, de la manera que considere más adecuada, siempre y cuando se cumplan estos criterios y procesos básicos.

Desde nuestro centro se fomentará el desarrollo de los valores que promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. La programación docente comprende en todo caso la prevención de la violencia de género y cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

En definitiva, para trabajar la transversalidad es fundamental contribuir a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que ya hemos ido mencionando a lo largo de este documento y que deberemos tener en cuenta en nuestras programaciones.



En el desarrollo del currículo, realizarán un tratamiento transversal o específico, los siguientes elementos:

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA	
<p>+ La Comprensión lectora y expresión oral y escrita. CCL</p>	<p>Desarrollando el Plan de lectura de nuestro centro que articula el tratamiento de la lectura a partir de un conjunto de medidas curriculares y organizativas dirigidas al alumnado a potenciar la competencia lectora competencia plurilingüe y desarrollar los hábitos de lectura para favorecer el desarrollo integral; además, recoge el desafío de impulsar la lectura tanto en soporte de papel como en soporte digital leemos. Contará con la colaboración de la Comunidad Educativa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentando el gusto por la lectura con la elección de libros y textos afines a sus intereses. Libro viajero, carta entre secciones, comprensión oral mediante audiciones y exposición de trabajos y debates. 2. Realizando visitas a bibliotecas cercanas e impulsando el funcionamiento de las bibliotecas de aula de nuestro centro. 3. Incluyendo en las pruebas de evaluación mayor número de preguntas que exijan la lectura y la expresión escrita. 4. A través de un enfoque competencial, facilitando que los alumnos adquieran los contenidos de cada materia a través de situaciones prácticas y entornos experimentales. <p><u>(Recogido en la PGA anualmente como Objetivos de los procesos de enseñanza y aprendizaje) Y en el Plan de lectura del centro</u></p>
<p>+ La comunicación audiovisual.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante la práctica de actividades que les ayuden a acercarse a las estrategias comunicativas, los distintos lenguajes que utilizan, que analicen el contenido de los mensajes, aprendan a ser críticos y observadores.

<p>+ Las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Competencia CD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Potenciando el uso de las PDIs y las tablets del alumnado, mediante el envío de contenidos y actividades semanal. 2. Trabajando contenidos digitales con los alumnos de primaria, sobre todo, los de niveles superiores, para el uso del correo electrónico, herramientas de Office y la nueva Plataforma Educamos CLM con ellos. 3. Con la creación de blogs educativos y de lengua inglesa, que nos facilitan la localización de actividades educativas y el contacto entre secciones. 4. Continuar incluyendo material en la pag.web, tanto de actividades complementarias y extraescolares como materiales pedagógicos y didácticos en los blogs de cada área. 5. Formando a las familias en su uso. <p><u>(Recogido en la PGA)</u></p>
<p>+ El emprendimiento. CE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentando medidas para que el alumnado participe en actividades que afiancen el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico (desde todas las áreas). 2. A través de la acción tutorial y promoviendo valores como aprender a aprender, aprender a pensar y a tomar decisiones, a ser persona y a construir. <p><u>(Recogido PGA)</u></p>
<p>+ Educación ciudadana.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se trabajará desde todas las áreas. 2. Desde las actividades extraescolares y complementarias en la celebración de los días conmemorativos. 3. Y a través de las <u>NOFC.</u>
<p>+ Valores relativos a la libertad, justicia, paz e igualdad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. A través del plan de igualdad y convivencia del centro: mediante el desarrollo de los valores que promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la identidad de género, la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social,

	<p>desde todas las áreas y en la celebración de los días conmemorativos como "Día de la mujer trabajadora", "de la violencia de género" "Día de la Paz"...etc.</p> <p>2. A través del trabajo, conocimiento y puesta en práctica de nuestras NOFC, que recogen la prevención de la violencia de género y cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, la puesta en funcionamiento de los diferentes protocolos y talleres Trans, acoso, etc...y el Plan de igualdad del centro: "El Valle de la Igualdad" Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.</p>
<p>+ Educación y seguridad vial.</p>	<p>1. Promoviendo el desplazamiento activo o no motorizado de los alumnos, utilizando, si es posible, las bicicletas y patinetes para ir al colegio, de manera que se les remarque las normas básicas de circulación.</p>
<p>+ Educación para desarrollo personal, social</p>	<p>Se adoptan medidas para que la actividad física, el juego y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil.</p> <p>Daremos continuidad a las actuaciones llevadas a cabo en los últimos cursos y establecidas a partir de nuestra participación en el Programa Escolar Saludable:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A través del Programa de consumo de frutas y leche. 2. Descansos activos. 3. Promoviendo recreos activos, con actuaciones físico deportivas. 4. Un programa de desayunos saludables, donde se establece unas pautas de alimentación variada, que incluye frutas, lácteos, glúcidos naturales y que lucha contra el consumo de bollería industrial. 5. El fomento del uso de la bicicleta y el patinete para trasladarse los alumnos al colegio y a otros lugares dentro de la localidad. 6. Charlas coloquio sobre la alimentación a las familias, tratando de garantizar de este modo un desarrollo adecuado y favorecer una vida activa, saludable y autónoma. 7. Coordinación con AMPAs y Ayuntamientos para asegurar un programa extraescolar deportivo continuado. (talleres deportivos y Escuelas Deportivas) y asegurar la participación de los alumnos en el CRDEE.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.R.A. "VALLE DE ALCUDIA"
Hinojosa de Calatrava (C. REAL)
C/ Pocitas s/n CP 13590
Teléfono: 926485586
13004912.cra@edu.jccm.es

CRA. VALLE DE ALCUDIA